

## ACTA N° 158

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFÍA

## REUNIÓN ORDINARIA

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 30 de enero de 2018, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en adelante el "Consejo" o el "CNACC", en reunión ordinaria, en el Hotel Movich, ubicado en la Calle de Vélez Danies N° 4 - 39 de Cartagena de Indias, el miércoles 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la 1:00 PM.

**1. Verificación del quórum.****Entidad o sector**

Ministerio de Cultura  
 Dirección de Cinematografía Ministerio de Cultura  
 Designado por la Ministra de Cultura  
 Designado por la Ministra de Cultura  
 Representante Consejos Dep. de Cinematografía  
 Representante de los Prod. de Largometraje  
 Representante de los Distribuidores  
 Representante de los Exhibidores  
 Representante de los Directores  
 Representante del Sector Técnico  
 Representante del Sector Artístico Creativo

**Representado por**

Mariana Garcés Córdoba  
 Adelfa Martínez Bonilla  
 Ausente  
 Darío Vargas Linares  
 Fernando Charry González  
 David Melo Torres  
 Héctor F. Rosas Méndez  
 Carlos E. Ogliastri Garcés  
 Sergio Sánchez Álvarez  
 Edgar O. Montañez Muñoz  
 Ausente

La doctora Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Yolanda Aponte Melo, Diego Bustos Tellez, María Luisa Rodríguez y Mateo Londoño Rueda, funcionarios de dicha entidad. De parte del Ministerio de Cultura asistió Pablo Ossa Morales. Adicionalmente, como invitado asistió Daniel José Téllez, contratista vinculado para la estrategia de mejoramiento en la comunicación sobre las actividades y el funcionamiento del FDC.

La doctora Mariana Garcés Córdoba, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015.

Una vez verificado el quórum, la Señora Ministra solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

**2. Aprobación del orden del día:**

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta N° 155 y su Acuerdo correspondiente a la sesión realizada el 22 de enero de 2018, y del Acta N° 156 de la sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2018.
4. Comunicación al CNACC del representante de los productores David Melo.
5. Ejecución presupuestal del FDC a 31 de diciembre de 2017 e Informe del Administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2017.

6. Presentación de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2018. Inclusión de un nuevo estímulo de cortometraje en la modalidad de *"Relatos Regionales"* por la creación del nuevo Consejo Departamental del Cesar.
7. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de *"Formación a través de Festivales de Cine"*, de la convocatoria del FDC 2018.
8. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de *"Muestras de Cine Colombiano en el exterior"*, de la convocatoria del FDC 2018.
9. Presentación del asesor del proyecto *"Chandasma"* – ganador en la modalidad de producción de largometraje de animación 2017.
10. Elección de los miembros del grupo evaluador de cortometrajes para el período marzo – agosto 2018.
11. Solicitudes de los beneficiarios
  - Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico
  - Tema estímulo automático Schweizen Media Group S.A.S.
12. Propositiones y varios
  - Solicitud del FICCI.
  - Socialización agenda de las próximas sesiones del CNACC y fecha del empalme con el nuevo Consejo.
  - Designación de voceros para rueda de prensa lanzamiento convocatoria FDC 2018 en FICCI.

### **3. Aprobación del Acta N° 155 y su Acuerdo correspondiente a la sesión realizada el 22 de enero de 2018, y del Acta N° 156 de la sesión extraordinaria del 15 de febrero de 2018.**

El representante del Sector Técnico, Edgar Montañez, solicitó precisar en el punto 8 del acta, que la decisión no fue unánime toda vez que su voto sobre la evaluación N° 004 fue negativo.

Una vez efectuado el ajuste correspondiente, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el Acta N° 155 y su Acuerdo respectivo, correspondientes a la sesión realizada el 22 de enero de 2018. De igual manera, el CNACC aprobó por unanimidad el Acta N° 156 correspondiente a la sesión realizada el 15 de febrero de 2018.

### **4. Comunicación al CNACC del representante de los productores.**

De acuerdo con lo decidido en la sesión N° 156 en relación con el correo electrónico que el representante de los productores envió al Consejo (el 14 de febrero de 2018), el día 15 del mismo mes Proimágenes remitió una comunicación mediante correo electrónico titulado "Consideraciones de Proimágenes Colombia para el CNACC".

Sobre el particular se discutió lo siguiente:

En primer lugar, David Melo presentó un resumen sobre sus consideraciones, comentando la forma en que ha evolucionado la convocatoria del FDC desde sus primeras versiones, partiendo de bases enfocadas hacia lo creativo, y llegando a un enfoque cada vez más dirigido hacia procesos de industria que se vincula a requisitos robustos. Con esto, el representante manifestó su interés en que ciertos requisitos que se están planteando en la última versión de la convocatoria (remitida a todos los Consejeros, luego de la sesión del comité que se designó) se revisen bajo un enfoque diferente, procurando que no respondan a casos puntuales y, en su lugar, que se enfoquen con mayor énfasis en la calidad (criterio creativo) y viabilidad (criterio económico) de los proyectos.

En este sentido, manifestó que si bien existen requisitos que resultan útiles para cumplir con disposiciones legales, deberían priorizarse aquellos que realmente contribuyen y son determinantes en la calidad y viabilidad de los proyectos. Bajo esta línea, manifestó su desacuerdo frente a incorporar varios puntos de las disposiciones generales planteadas dentro del proyecto actual de convocatoria, incluyendo el relacionado con la exclusión sobre eximentes de responsabilidad, las consecuencias para quienes tienen prórrogas

vigentes, y el manejo de casos en que se presentan documentos con alteraciones (numerales 7.4 a 7.9).

Una vez finalizada la exposición, Claudia Triana solicitó dejar constancia por acta de la comunicación que envió donde se exponen las consideraciones de Proimágenes. El Consejo estuvo de acuerdo en incorporarla como **Anexo N° 4**.

Adicionalmente, Claudia Triana explicó lo siguiente:

- Cada una de las condiciones que se han ido desarrollando sobre las convocatorias y los contratos mediante los cuales se regula la entrega de los estímulos, tienen una razón de ser específica. En este sentido, los nuevos capítulos en los que trabajó Proimágenes con el comité designado, fortalecen las medidas contractuales que se han ido implementando durante la existencia del FDC y que buscan prever la ocurrencia de situaciones que afectan sustancialmente el desarrollo de los proyectos y, en últimas, la evolución de la industria.
- Al incorporar disposiciones para el manejo de incumplimientos desde la convocatoria, se fortalece su aplicación y se permite a los beneficiarios conocer de antemano las consecuencias de situaciones específicas.
- Toda vez que Proimágenes tiene unas responsabilidades claras sobre el manejo y la administración del FDC, donde cobran especial importancia las relacionadas con la transparencia en los procesos, el diseño de convocatorias (aprobadas por el CNACC) y los contratos (que tienen por lineamiento las convocatorias y el cuidado del recurso), Proimágenes siempre se ha mantenido bajo las directrices del mismo CNACC junto con los parámetros legales.

Finalizadas las intervenciones, la Ministra de Cultura solicitó un pronunciamiento individual de cada uno de los consejeros, en aras a decidir definitivamente si se apoya (I) la propuesta de David Melo (eliminación de algunas disposiciones generales propuestas para el 2018 / ampliación de la intervención del CNACC en temas contractuales), o (II) el esquema actual (mantener todas las disposiciones generales y capítulos nuevos preparados para el 2018 / manejo contractual a cargo de Proimágenes).

Al respecto, los consejeros se pronunciaron así:

1. Héctor F. Rosas Méndez: Votó por la segunda opción, manifestando la importancia de que existan reglas de aplicación transversal y seguridad jurídica.
2. Carlos E. Ogliastri Garcés: Votó por la segunda opción, manifestando que Proimágenes debe actuar con el mayor rigor para garantizar que se cumpla la ley en desarrollo de los proyectos.
3. Sergio Sánchez Álvarez: Votó por la segunda opción. Manifestó (1) que aquellos beneficiarios que incumplen de alguna manera le han quitado la oportunidad a alguien más, por lo que las consecuencias deben ser tan claras y contundentes como sea posible; (2) que la propuesta de convocatoria permite que, de entrada, el participante tenga claridad sobre las reglas de juego; (3) que, en todo caso, es importante que siempre se fortalezcan los procesos de formación y; (4) que existiendo claridad entre las funciones que corresponden al CNACC como director del Fondo y a Proimágenes como administrador (punto que se ha discutido y aclarado en varios momentos), los consejeros no deben tener injerencia directa en los temas contractuales.
4. Edgar O. Montañez Muñoz: Votó por la primera opción, sumándose a las consideraciones de David Melo y considerando que el CNACC debe tener más injerencia directa en la resolución de los casos de incumplimiento.

5. Fernando Charry González: Votó por la primera opción, considerando que el CNACC debe tener más protagonismo e intervención en los procesos.
6. Darío Vargas Linares: Decidió abstenerse de votar, por considerar que es un tema suficientemente discutido por el Consejo, donde ya ha manifestado su apoyo sobre el manejo efectuado desde Proimágenes.
7. Mariana Garcés Córdoba: Votó por la segunda opción, exponiendo lo siguiente:

Una de las prioridades de Proimágenes debe ser la eficiencia en la ejecución de los recursos; en la medida en que el CNACC es un órgano representativo, las decisiones en torno al Fondo deben priorizar el bien común; no ha habido, por lo tanto equivocación de Proimágenes en el manejo de casos de incumplimientos vinculados a alteraciones documentales, porque son asuntos con implicaciones jurídicas muy claras; tampoco es posible afirmar que Proimágenes se haya excedido, pues siempre ha actuado sobre hechos verificados; bajo estas líneas, no resultaría coherente afirmar que los recursos públicos son sagrados mientras se dejan sin consecuencia aquellas situaciones que atentan contra la transparencia en el manejo de los recursos del FDC; además, los temas de interés del Consejo deberían incluirse en orden del día para ser discutidos, y no enviados en correos aislados y, finalmente; todos los parámetros relativos a incumplimientos pueden estar en la convocatoria, pues la reiteración de temas legales brinda más claridad a los participantes.

8. **Adelfa Martínez Bonilla:** Se adhiere a la decisión y manifestación de la Ministra de Cultura.

De acuerdo con lo anterior, de forma mayoritaria se apoyó mantener el esquema actual e implementar integralmente los textos generales de la convocatoria propuestos para el 2018, incluyendo sus nuevos capítulos.

Por otra parte, la Ministra de Cultura propuso que en adelante se implemente una comisión, a la cual Proimágenes le informe la situación de los casos de incumplimiento contractual derivados de la presentación de información no veraz. Esto, sin perjuicio de las facultades administrativas y contractuales exclusivas de Proimágenes.

El CNACC apoyó unánimemente la propuesta de la Ministra y decidió conformar la comisión asesora para casos de incumplimiento contractual relacionados con la presentación de información no veraz, la cual se conformará por (1) el representante de los productores (2) la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y (3) un tercer miembro que podrá ser cualquiera de los consejeros y que será convocado cuando se requiera la revisión de la comisión.

#### **5. Ejecución presupuestal del FDC a 31 de diciembre de 2017 e Informe del Administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2017.**

En cumplimiento de lo establecido en el contrato N° 2713 del 1° de septiembre de 2015, Proimágenes hizo una presentación general de: (1) El informe de ejecución presupuestal del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, a 31 de diciembre de 2017 y (2) El informe sobre la gestión adelantada durante el año 2017.

#### **INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

El presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2017, fue aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, mediante Acta No. 141 y Acuerdo No. 132 del 5 de diciembre de 2016, por valor de **\$30.970.637.272**.

Los ingresos por concepto de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico para el año 2017 se estimaron \$28.076.710.299, un siete por ciento (7%) más de lo proyectado para el cierre del año 2016, teniendo en cuenta la información suministrada por los distribuidores y exhibidores cinematográficos quienes consideraron, a la fecha de aprobación del presupuesto, que la taquilla de cine en Colombia mantendría un comportamiento positivo.

El valor recaudado en el año 2017 fue de **\$27.542.972.272**, un cumplimiento del **98,1%** del valor presupuestado.

Otra de las fuentes de ingresos del FDC son los rendimientos financieros generados por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión Colectiva de la Fiduciaria Bancolombia S.A., mientras se aplican a su destinación legal. Por este concepto se presupuestó un valor de \$1.000.000.000, obteniéndose la suma de **\$2.103.503.040**, es decir, un 110,35% adicional a lo proyectado. Este comportamiento se debió al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de dichos fondos.

Igualmente, para el ejercicio presupuestal que se realiza anualmente se hace una estimación del remanente de recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que se prevé quedará a 31 de diciembre para incorporarlo al presupuesto del año siguiente. Este remanente proviene de la diferencia entre los ingresos estimados y los ingresos recaudados, por diferencia en algunos gastos que finalmente pueden ejecutarse por un valor menor, y a la liquidación de algunas provisiones.

Para el presupuesto del año 2017, el monto estimado del remanente de recursos a 31 de diciembre de 2016, fue de \$1.893.926.973, valor sumado a los ingresos estimados por recaudo y rendimientos financieros del año.

## 1. INGRESOS AÑO 2017

CONCEPTO	INGRESOS PRESUPUESTADOS	INGRESOS OBTENIDOS	VARIACIÓN
Recaudo	\$ 28.076.710.299	\$ 27.542.972.272	(\$ 533.738.027)
Rendimientos financieros	\$ 1.000.000.000	\$ 2.103.503.040	\$ 1.103.503.040
Remanente estimado a 31 de diciembre de 2016	\$ 1.893.926.973	\$ 1.893.926.973	
Otros ingresos		\$ 208.665.472	\$ 208.665.472
Recuperaciones (Menor ejecución estímulos años anteriores)		\$ 1.054.569.663	\$ 1.054.569.663
<b>Total</b>	<b>\$ 30.970.637.272</b>	<b>\$ 32.803.637.420</b>	<b>\$ 1.833.000.148</b>

A continuación se muestra el detalle de cada una de las fuentes de ingresos del año 2017:

### 1.1. RECAUDO

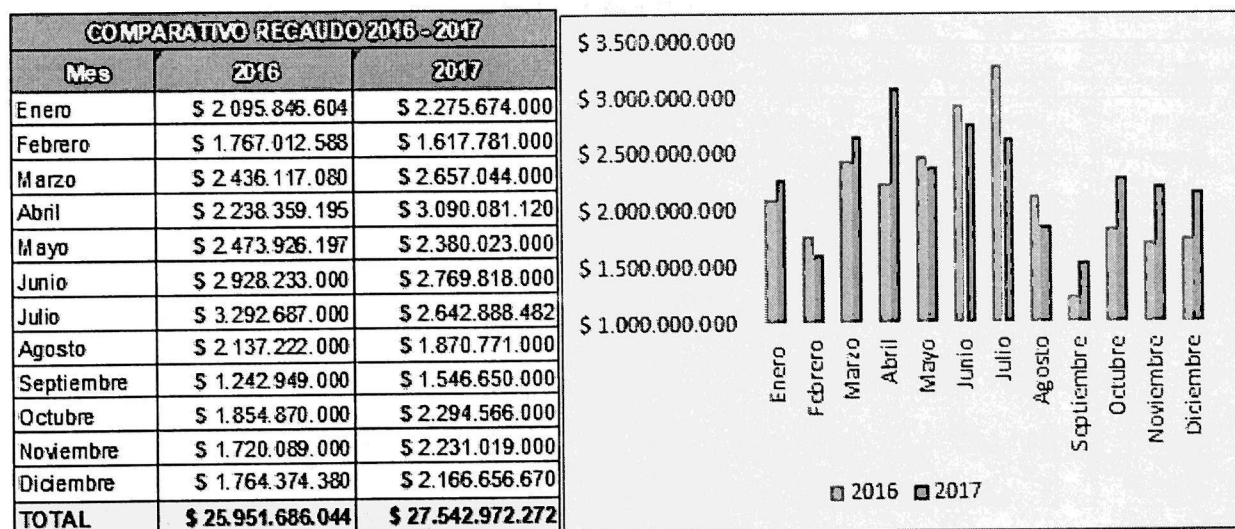
El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero a diciembre de 2017, ascendió a la suma de **\$27.542.972.272**. Este valor representa un cumplimiento del 98,10% del valor presupuestado.

En comparación con el año 2016, el recaudo creció un 6,13% (\$1.591.286.228) y la asistencia a cine presentó un incremento del 1,9%, (1.168.626), alcanzando la cifra de 62.911.980 espectadores en el 2017.

Este incremento obedeció, en gran parte, a la apertura de 80 nuevas pantallas, más del 50% ubicadas en ciudades intermedias y municipios (Ocaña, Soacha, Popayán, Neiva, Manizales, Santo Tomás Atlántico, Sincelejo, Montería, Madrid Cundinamarca, Itagüí).

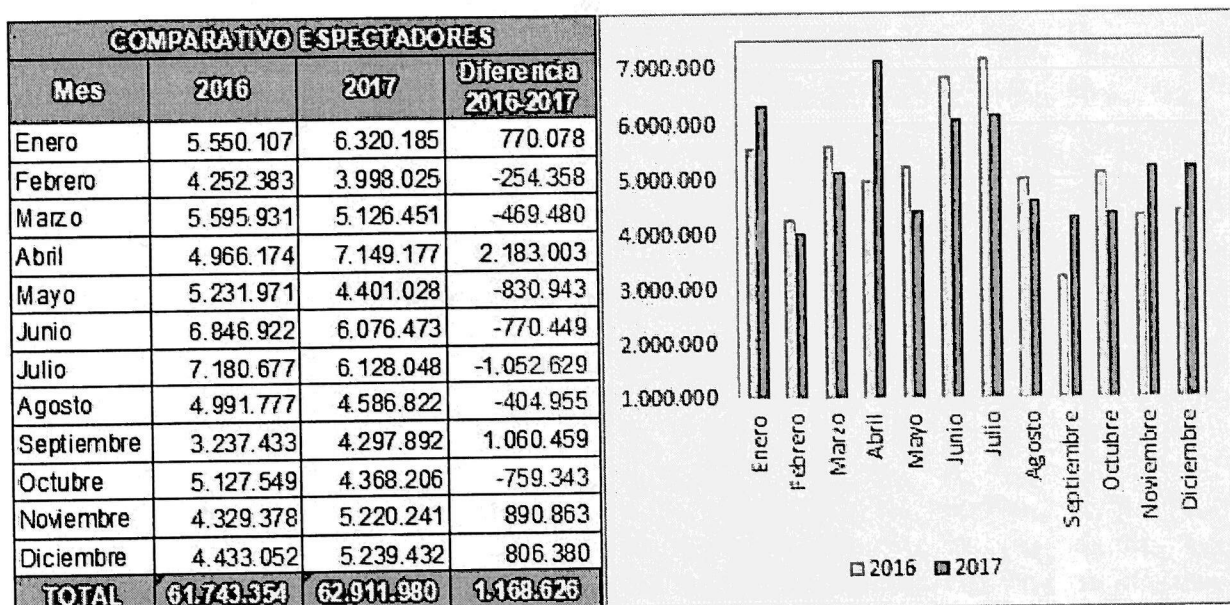
RECAUDO CDC AÑO 2017					
Mes	Fecha de recaudo	Valor presupuesto	Valor recaudo	Variación porcentual	Diferencia en valor recaudo
Enero	15/02/2017	2.570.126.941	\$ 2.275.674.000	-11,46%	(\$ 294.452.941)
Febrero	15/03/2017	1.892.531.384	\$ 1.617.781.000	-14,52%	(274.750.384,00)
Marzo	15/04/2017	2.048.961.623	\$ 2.657.044.000	29,68%	\$ 608.082.377
Abril	15/05/2017	2.410.231.499	\$ 3.090.081.120	28,21%	\$ 679.849.621
Mayo	15/06/2017	2.399.808.097	\$ 2.380.023.000	-0,82%	(\$ 19.785.097)
Junio	15/07/2017	3.160.872.357	\$ 2.769.818.000	-12,37%	(\$ 391.054.357)
Julio	15/08/2017	3.431.052.100	\$ 2.642.888.482	-22,97%	(788.163.618)
Agosto	15/09/2017	2.293.091.049	\$ 1.870.771.000	-18,42%	(422.320.049)
Septiembre	15/10/2017	1.585.240.351	\$ 1.546.650.000	-2,43%	(38.590.351)
Octubre	15/11/2017	1.957.967.350	\$ 2.294.566.000	17,19%	\$ 336.598.650
Noviembre	15/12/2017	2.022.289.158	\$ 2.231.019.000	10,32%	\$ 208.729.842
Diciembre	15/01/2018	2.304.538.390	\$ 2.166.656.670	-5,98%	(\$ 137.881.720)
<b>TOTAL</b>		<b>28.076.710.299</b>	<b>\$ 27.542.972.272</b>	<b>-1,90%</b>	<b>(\$ 533.738.027)</b>

### COMPARATIVO RECAUDO 2016 - 2017



Comparando el recaudo del año 2017 (\$27.542.972.272), con el del año 2016 (\$25.951.686.044), se evidencia un incremento del 6,13% (\$1.591.286.228).

### COMPARATIVO ESPECTADORES 2016 - 2017



Fuente: SIREC

El número de espectadores del año 2017 creció un 1,9% respecto a la cifra alcanzada en el año 2016.

## 1.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

En el año 2017, por concepto de rendimientos financieros en los Fondos de Inversión Colectiva FIDUCUENTA, FIDURENTA y PLAN SEMILLA, de la Fiduciaria Bancolombia S. A., se obtuvo la suma de **\$2.103.503.040**, un 110,35% por encima del valor presupuestado.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS AÑO 2017				
FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.				
Mes	Valor presupuestado	Rendimientos	Variación porcentual	Diferencia
Enero	\$ 83.333.333	\$ 242.287.977	190,75%	\$ 158.954.643
Febrero	\$ 83.333.333	\$ 171.016.730	105,22%	\$ 87.683.396
Marzo	\$ 83.333.333	\$ 244.858.077	193,83%	\$ 161.524.744
Abril	\$ 83.333.333	\$ 215.880.297	159,06%	\$ 132.546.964
Mayo	\$ 83.333.333	\$ 199.368.691	139,24%	\$ 116.035.357
Junio	\$ 83.333.333	\$ 158.644.400	90,37%	\$ 75.311.066
Julio	\$ 83.333.333	\$ 91.304.773	9,57%	\$ 7.971.440
Agosto	\$ 83.333.333	\$ 138.284.365	65,94%	\$ 54.951.031
Septiembre	\$ 83.333.333	\$ 170.526.208	104,63%	\$ 87.192.874
Octubre	\$ 83.333.333	\$ 169.148.532	102,98%	\$ 85.815.198
Noviembre	\$ 83.333.333	\$ 151.126.488	81,35%	\$ 67.793.155
Diciembre	\$ 83.333.333	\$ 151.056.504	81,27%	\$ 67.723.171
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.000.000.000</b>	<b>\$ 2.103.503.040</b>	<b>110,35%</b>	<b>\$ 1.103.503.040</b>

El mayor valor obtenido obedeció al comportamiento favorable de las tasas de rentabilidad de los fondos de inversión colectiva.

## 1.3. OTROS INGRESOS.

Se obtuvieron otros ingresos provenientes de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	Valor
Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales	\$ 50.922.755,37
Reintegro sumas desembolsadas a los beneficiarios (contratos transacción)	\$ 157.742.716,14
<b>Total Otros Ingresos en efectivo</b>	<b>\$ 208.665.471,51</b>

### 1.3.1. Rendimientos financieros fiducias estímulos integrales.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de los estímulos integrales los rendimientos financieros generados en las fiducias constituidas para el manejo de estos estímulos deben ser devueltos al FDC. Por este concepto se obtuvo la suma de **\$50.922.755,37**.

#	Proyecto	Valor rendimientos
1	"Pájaros de Verano"	\$ 17.473.537,15
2	"Doble"	\$ 5.204.852,13
3	"Niña Errante"	\$ 27.896.965,09
4	"Buenaventura Mon Amour"	\$ 347.401,00
	<b>TOTAL</b>	<b>50.922.755,37</b>

### 1.3.2. Reintegro de sumas desembolsadas a beneficiarios por celebración de contratos de transacción.

#contrato	Beneficiario	Valor	Observaciones
165/2015	Juan Camilo Fleing Valencia	\$ 31.754.834,99	Devolución del valor desembolsado + rendimientos.
192/2016	Eliana Margery Osorio Méndez	\$ 10.609.780,00	Devolución valor desembolsado + rendimientos + sanción (renuncia estímulo)
131/2014	Tania E. Rodríguez Triana	\$ 41.852.630,00	Devolución valor desembolsado + cláusula penal + rendimientos.
270/2016	La Liebre Films S.A.S.	\$ 26.308.593,76	Devolución valor desembolsado + rendimientos
215/2016	Evidencia Films y Producciones Ltda.	\$ 20.042.877,39	Devolución valor desembolsado + sanción + rendimientos
220/2016	Iván Darío Luna Dulcey	\$ 23.674.000,00	Devolución valor desembolsado + sanción + rendimientos
183/2015	Elías Manuel Díaz Hernández	\$ 3.500.000,00	Sanción penal pecuniaria por renuncia estímulo otorgado
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 157.742.716,14</b>	

### 1.4. RECUPERACIONES - Menor ejecución de estímulos otorgados en años anteriores.

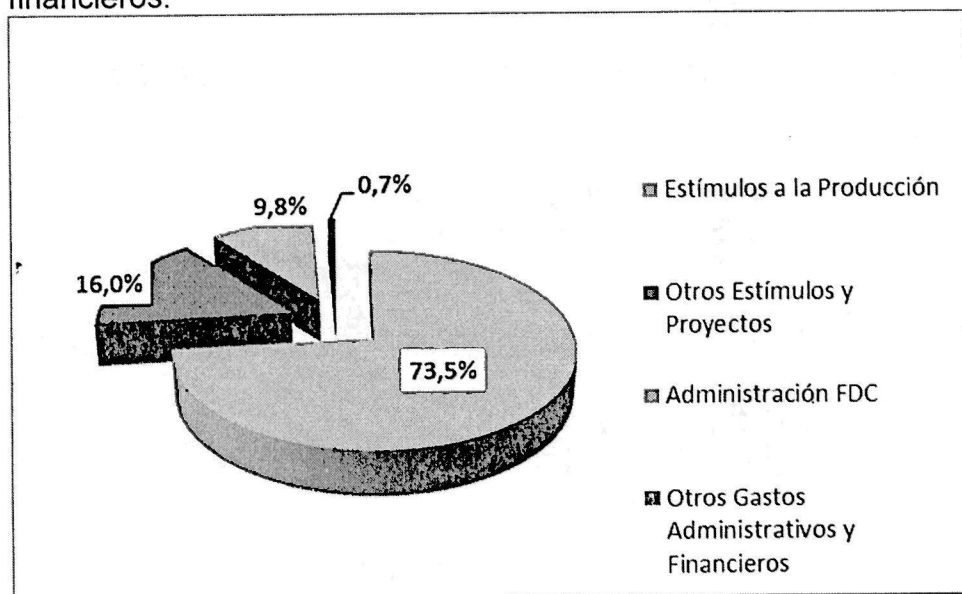
Durante el año 2017 se reversaron algunas cuentas por pagar de estímulos otorgados en años anteriores. El valor total reversado ascendió a **\$1.054.569.663**, el cual se discrimina a continuación:

CONCEPTO	Valor
Menor ejecución por parte de los beneficiarios	\$ 427.739.404
Sumas no desembolsadas por cobro de sanciones especiales	\$ 163.580.259
Sumas no desembolsadas por transacciones extrajudiciales (incumplimientos)	\$ 136.000.000
Sumas no desembolsadas por renuncia de los beneficiarios	\$ 327.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.054.569.663</b>

El detalle de estos valores se muestra en el anexo 1 de este informe.

## 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS.

El total de recursos comprometidos en el año 2017 alcanzó la suma de **\$30.296.464.418**, de los cuales **\$22.275.117.535**, un 73,5%, se orientó hacia la producción y **\$8.021.346.883**, el 26,5% restante, a programas de preservación del patrimonio filmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y exhibición, investigación del sector, promoción nacional e internacional del cine colombiano, y gastos administrativos y financieros.





En el siguiente cuadro se muestra el monto de los recursos comprometidos en cada uno de los rubros del presupuesto:

### RECURSOS ORIENTADOS A LA PRODUCCIÓN:

RUBRO	VALOR	%
<b>ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN</b>		
Estímulos por concurso	\$ 14.827.625.700	
Estímulos automáticos	\$ 4.749.226.048	
<b>(+) Subtotal estímulos a la producción por convocatoria pública</b>	<b>\$ 19.576.851.748</b>	
Encuentros para coproducción y otros eventos	\$ 682.186.072	
Tutoría de escritura de guiones ganadores	\$ 280.000.000	
Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos	\$ 450.000.000	
<b>(+) Subtotal Mejoramiento en la calidad de los proyectos</b>	<b>\$ 1.412.186.072</b>	
(+) Gastos para la realización de la convocatoria	\$ 1.286.079.715	
<b>Total estímulos a la Producción (1)</b>	<b>\$ 22.275.117.535</b>	<b>73,5%</b>

### RECURSOS ORIENTADOS A OTROS ESTÍMULOS Y PROYECTOS Y A GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.

RUBRO	VALOR	%
<b>OTROS ESTÍMULOS Y PROYECTOS</b>		
Proyecto de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	\$ 660.000.000	
<b>(+) Subtotal Preservación del Patrimonio Filmico Colombiano</b>	<b>\$ 660.000.000</b>	
Modalidad de Formación especializada para el sector cinematográfico (concurso)	\$ 384.111.078	
Modalidad de Formación a través de festivales de cine (concurso)	\$ 400.000.000	
Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	\$ 176.986.884	
Otros programas de Formación: Convenio Becas COLFUTURO	\$ 561.092.792	
<b>(+) Subtotal Formación</b>	<b>\$ 1.522.190.754</b>	
Estímulo a la distribución de películas colombianas en salas de cine (automático)	\$ 220.000.000	
Estímulo para muestras de cine colombiano en el exterior (concurso)	\$ 60.000.000	
Circulación alternativa (concurso)	\$ 240.000.000	
<b>(+) Subtotal estímulos a la Distribución y Exhibición</b>	<b>\$ 520.000.000</b>	
Análisis de indicadores del sector	\$ 58.310.000	
Análisis de audiencias	\$ 157.000.000	
Comunicación e interacción con el sector	\$ 228.107.000	
Estímulos a la Investigación en Cinematografía (concurso)	\$ 100.000.000	
<b>(+) Subtotal Investigación del Sector</b>	<b>\$ 543.417.000</b>	
Promoción Internacional	\$ 870.000.000	
Promoción Nacional	\$ 600.000.000	
Promoción del cine colombiano en Francia ("Temporadas Cruzadas")	\$ 135.485.026	
<b>(+) Subtotal Promoción del Cine Colombiano</b>	<b>\$ 1.605.485.026</b>	
<b>Total Otros Estímulos y Proyectos (2)</b>	<b>\$ 4.851.092.780</b>	<b>16,0%</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS</b>		
Administración FDC	\$ 2.955.264.486	9,8%
Gastos Bancarios	\$ 74.334.301	0,2%
Tarifa de control fiscal	\$ 44.908.054	0,1%
Gastos logísticos del CNACC	\$ 62.004.812	0,2%
Auditoría Externa FDC	\$ 33.742.450	0,1%
<b>Total Gastos Administrativos y financieros (3)</b>	<b>\$ 3.170.254.103</b>	<b>10,5%</b>
<b>TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS AÑO 2017 (1+2+3)</b>	<b>\$ 30.296.464.418</b>	<b>100%</b>

A través de la convocatoria anual del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, que se divide en Estímulos por Concurso y Estímulos Automáticos, se otorgaron 447 estímulos así:

Modalidad	# estímulos	Monto otorgado
Estímulos por concurso	142	\$16.011.736.778
Estímulos automáticos	305	\$5.146.212.932
<b>TOTAL ESTÍMULOS</b>	<b>447</b>	<b>\$21.157.949.710</b>

#### A. ESTÍMULOS POR CONCURSO.

La convocatoria de estímulos por concurso entregó 142 estímulos no reembolsables, en sus diferentes modalidades así:

Modalidad	Radicados	Ganadores	Monto Otorgado
Estímulo Integral a la Producción y Promoción de películas	11	1	\$ 2.500.000.000
Realización de cortometrajes: <i>Relatos Regionales</i>	119	25	\$ 749.990.000
<b>CONVOCATORIA DE FICCIÓN</b>			
Escritura de guion para largometraje	319	17	\$ 395.000.000
Escritura de guion para largometraje de género: Comedia	55	3	\$ 81.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 1 -	138	3	\$ 2.400.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 2 -	51	3	\$ 2.700.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 3 -	38	2	\$ 399.985.700
Realización de cortometrajes	389	8	\$ 480.000.000
Posproducción de largometrajes	22	2	\$ 315.000.000
<b>Subtotal Ficción</b>	<b>1.012</b>	<b>38</b>	<b>\$ 6.770.985.700</b>
<b>CONVOCATORIA DOCUMENTAL</b>			
Desarrollo de proyecto	161	11	\$ 329.400.000
Realización de largometrajes	73	6	\$ 1.181.250.000
Realización de cortometrajes	86	9	\$ 510.000.000
Posproducción de largometrajes	38	3	\$ 240.000.000
<b>Subtotal Documental</b>	<b>358</b>	<b>29</b>	<b>\$ 2.260.650.000</b>
<b>CONVOCATORIA ANIMACIÓN</b>			
Desarrollo de largometrajes	22	4	\$ 336.000.000
Producción de largometrajes	14	1	\$ 1.300.000.000
Realización de cortometrajes	50	11	\$ 770.000.000
Realización de cortometraje infantil	12	2	\$ 140.000.000
<b>Subtotal Animación</b>	<b>98</b>	<b>18</b>	<b>\$ 2.546.000.000</b>
<b>CONVOCATORIA DE FORMACIÓN</b>			
Formación especializada para el sector cinematográfico	22	8	\$ 384.111.078
Formación a través de festivales de cine	36	16	\$ 400.000.000
<b>Subtotal Formación</b>	<b>58</b>	<b>24</b>	<b>\$ 784.111.078</b>
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN</b>			
Modalidad: Muestras de cine colombiano en el exterior	8	3	\$ 60.000.000
Circulación Alternativa	6	2	\$ 240.000.000
<b>Subtotal</b>	<b>14</b>	<b>5</b>	<b>\$ 300.000.000</b>
<b>ESTÍMULOS A LA INVESTIGACIÓN</b>			
Modalidad: Investigación en Cinematografía	19	2	\$ 100.000.000
<b>TOTAL ESTÍMULOS POR CONCURSO</b>	<b>1.689</b>	<b>142</b>	<b>\$ 16.011.736.778</b>

**B. ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS.**

La convocatoria de estímulos automáticos del FDC entregó un total de 305 estímulos en sus cuatro (4) modalidades, los cuales ascendieron a \$5.146.212.932, como se discrimina en el siguiente cuadro:

Modalidad	# estímulos	Monto Otorgado
<b>Promoción de largometrajes</b>	37	\$ 3.325.109.015
<b>Estímulo al desempeño en taquilla</b>	10	\$ 500.000.000
<b>Participación Internacional</b>		
Participación de películas en festivales	75	\$ 421.427.560
Participación de largometrajes en premios cinematográficos	6	\$ 111.893.199
Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	42	\$ 173.340.081
Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	61	\$ 217.456.193
Participación en Talleres de formación y asesoría de proyectos	63	\$ 176.986.884
<b>Distribución de películas colombianas en salas de cine</b>	11	\$ 220.000.000
<b>TOTAL ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS</b>	<b>305</b>	<b>\$ 5.146.212.932</b>

La información de los largometrajes apoyados para su estreno nacional así como las películas beneficiarias del estímulo al desempeño en taquilla y los de los proyectos que recibieron estímulos para su participación internacional en festivales, encuentros, mercados, talleres y premios cinematográficos, se muestran a continuación.

• **Modalidad: Promoción de Largometrajes.**

#	Beneficiario	Largometraje	Valor máximo del estímulo*	Espectadores a 31 Dic/2017
	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"El Paseo 4"		1.130.107
1	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"El Coco 2"	\$ 138.000.000	460.583
2	PRODUCCIONES EL ANDALUZ S.A.S.	"Usted no sabe quién soy yo? 2"	\$ 138.000.000	383.909
3	CHRISTIAN BERNARDO MANTILLA VARGAS	"Armero"	\$ 138.000.000	366.446
4	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"El Paseo de Teresa"	\$ 138.000.000	174.700
5	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S.	"Nadie sabe para quién trabaja"	\$ 138.000.000	130.858
6	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S.	"Los Oriyinales"	\$ 137.355.721	94.133
7	PRODUCCIONES EL ANDALUZ S.A.S.	"En dónde están los ladrones?"	\$ 138.000.000	90.415
8	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	"El país más feliz del mundo"	\$ 138.000.000	82.915
9	OCHO Y MEDIOS COMUNICACIÓN LTDA.	"Operación Piroberta"	\$ 136.478.175	80.102
10	TAKE ONE PRODUCTIONS S.A.S.	"Ricardo Quevedo: El show de "Cejas Pobladas"	\$ 138.000.000	56.985
11	LUZ AMANDA SARMIENTO CLAVIJO	"Señorita María, la falda de la montaña" (documental)	\$ 138.000.000	39.906
12	YESHUA FILM S.A.S.	"Talento Millonario"	\$ 122.958.600	33.163
13	CASATARÁNTULA S.A.S.	"Amazona" (documental)	\$ 120.536.400	32.460
14	PRODUCTORA LAP S.A.S.	"Mariposas Verdes"	\$ 104.890.000	24.950
15	FOSFENOS MEDIA LTDA.	"El Libro de Lila"	\$ 103.957.200	24.526
16	VERASUR FILMS S.A.S.	"De regreso al colegio"	\$ 101.143.400	23.247
17	VIGA PRODUCCIONES S.A.	"La Mujer del Animal"	\$ 93.765.487	22.147
18	LULOFILMS S.A.S.	"El caso Watson"	\$ 75.674.944	15.558
19	RCN TELEVISIÓN S.A.	"El Silencio de los Fusiles" (documental)	\$ 82.315.800	14.689
20	PROYECCIÓN FILMS LTDA.	"Empeliculados"	\$ 77.611.301	13.582
21	BURNING BLUE S.A.S.	"Siete Cabezas"	\$ 70.600.800	9.376
22	FUNDACIÓN CINE POSIBLE	"Mamá"	\$ 54.390.316	6.978
23	GALAXIA 311 S.A.S.	"La Defensa del Dragón"	\$ 64.295.600	6.498
24	CORPORACIÓN BIÓMANOS	"Huellas"	\$ 63.838.000	6.290
25	OLD PROVIDENCE SCHOOL	"Keyla"	\$ 54.261.693	6.230
26	FUNDACIÓN ENIC PRODUCCIONES	"La Sargento Matacho"	\$ 62.746.800	5.872
27	SÉPTIMA FILMS LTDA.	"X-500"	\$ 52.246.904	5.758
28	SOLAR CINEMA S.A.S.	"El día de la cabra"	\$ 64.300.000	5.733
29	CARLOS FERNANDO OSUNA SARMIENTO	"Sin mover los labios"	\$ 60.601.800	4.984
30	MEDIO DE CONTENCIÓN PRODUCCIONES LTDA.	"Noche Herida" (documental)	\$ 51.755.864	4.444
31	GRUPO ENMENTE LTDA	"The game of the hangman"	\$ 59.345.600	4.248
32	LINA PAOLA RODRÍGUEZ MONROY	"Mañana a esta hora"	\$ 59.083.800	4.116
33	EL CIRCO FILM S.A.S.	"Virginia Casta"	\$ 42.779.185	4.028
34	RHAYUELA CINE S.A.	"Un caballo llamado Elefante"	\$ 25.000.000	3.946
35	CONTRAVIA FILMS S.A.S.	"Epifanía"	\$ 61.000.000	3.126
36	ERWIN GOGEEEL IMFELD	"Poner a Actuar pájaros" (documental)	\$ 55.175.625	2.275
37	FUND. ARBOREA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA TIERRA Y LA CREACIÓN CULTURAL	"Canción de Iguaque"	\$ 25.000.000	1.247
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 3.325.109.015</b>	<b>3.380.530</b>

**\*Valor sujeto a verificación de número de espectadores**

**NOTA:** Se incluyen los espectadores del año 2017 de la película "El Paseo 4" beneficiaria de la convocatoria en el 2016.

A 31 de diciembre de 2017, diez (10) de los estímulos otorgados no se han desembolsado totalmente por encontrarse dentro del plazo contractual para presentar los respectivos documentos. Estos estímulos se ajustaron de acuerdo con la proyección del número espectadores.

Otras siete (7) películas se estrenaron durante el año 2017, sin el estímulo de promoción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

#	Largometraje	Fecha de estreno	Espectadores a 31 Dic/2017
1	"7 años"	07-ene-17	117
2	"Casa por Cárcel"	06-abr-17	32.419
3	"Una Mujer"	08-jun-17	1.244
4	"Hom bres a la Carta"	07-sep-17	143
5	"Agente Nero Nero 7 Com ando Jungla"	02-nov-17	250.605
6	"Nuestro Silencio"	09-nov-17	184
7	"Sobre Ruedas"	07-dic-17	2.062
<b>TOTAL</b>			<b>286.774</b>

• **Modalidad: Estímulo al desempeño en taquilla.**

#	Beneficiario	Largometraje	Estímulo al desempeño en taquilla
1	PRODUCCIONES EL ANDALUZ S.A.S.	<i>Usted no sabe quién soy yo? 2</i>	\$ 50.000.000
2	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S.	<i>"Los Oriyinales"</i>	\$ 50.000.000
3	PRODUCCIONES EL ANDALUZ S.A.S.	<i>"En dónde están los ladrones?"</i>	\$ 50.000.000
4	OCHO Y MEDIOS COMUNICACIÓN LTDA.	<i>"Operación Piroberta"</i>	\$ 50.000.000
5	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	<i>"El país más feliz del mundo"</i>	\$ 50.000.000
6	BLACK FILMS PRODUCCIONES S.A.S.	<i>"Agente Nero Nero 7 Comando Jungla"</i>	\$ 50.000.000
7	CHRISTIAN BERNARDO MANTILLA VARGAS	<i>"Armero"</i>	\$ 50.000.000
8	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	<i>"El Coco 2"</i>	\$ 50.000.000
9	TROMPETERO PRODUCCIONES S.A.S.	<i>"Nadie sabe para quién trabaja"</i>	\$ 50.000.000
10	DAGO GARCÍA PRODUCCIONES S.A.S.	<i>"El Paseo de Teresa"</i>	\$ 50.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 500.000.000</b>

• **Modalidad: Participación Internacional.**

Categoría	# estímulos	Monto Otorgado
Cat. 1 - Participación de películas en Festivales	75	\$ 421.427.560
Cat. 2 - Participación de largometrajes en premios cinematográficos	6	\$ 111.893.199
Cat. 3 - Participación de proyectos en desarrollo en Encuentros	42	\$ 173.340.081
Cat. 4 - Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	61	\$ 217.456.193
Cat. 5 - Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de proyectos	63	\$ 176.986.884
<b>Total</b>	<b>247</b>	<b>\$ 1.101.103.917</b>

• **Modalidad: Distribución de películas colombianas en salas de cine.**

#	Distribuidores	Total estímulos otorgados
1	Babilla Cine S.A.S.	<b>\$ 220.000.000</b>
2	Cine Colombia S. A.	
3	Cineplex S.A.S.	
4	Diamond Films Colombia S.A.S.	
5	Industrias Audiovisuales Colombianas S.A.S.	

### C. OTROS APOYOS OTORGADOS.

RUBRO	Nombre del proyecto	Entidad	Valor apoyo
Preservación del Patrimonio Filmico Colombiano	Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano	Fundación Patrimonio Filmico Colombiano	\$ 660.000.000
Promoción del Cine Colombiano	Premios Nacionales de Cine Macondo 2017	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	\$ 200.000.000
Otros Programas de Formación	Becas Convenio	COLFUTURO	\$ 561.092.792
INVESTIGACIÓN DEL SECTOR  Propuestas de investigación y diagnóstico sectorial	Manual de referencia de funciones, cargos y créditos del cine colombiano	Academia Colombiana de Artes y Ciencias Cinematográficas	\$ 40.000.000
	Investigación sobre el oficio del guionista en Colombia	Asociación de guionistas colombianos: Los guionistas cuentan.	\$ 50.000.000
	Panorama actual del sonido cinematográfico colombiano. Una perspectiva desde los creadores.	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico ADSC	\$ 25.000.000
	Seminario en producción cinematográfica y audiovisual a la luz de las políticas públicas nacionales.	Jaime Sánchez García: Consejo Distrital de Cinematografía y Audiovisuales de Cartagena/CDCCI.	\$ 29.967.000
	I Encuentro intergremial: construyendo país desde el audiovisual. Ibagué, Tolima.	Hugo Andrés Quintero: Consejo departamental de Tolima.	\$ 28.800.000
	Seminario Búsquedas del Largometraje Colombiano.	AION Fundación para la Acción Creativa.	\$ 11.500.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.606.359.792</b>

### D. ENCUENTROS PARA COPRODUCCIÓN Y OTROS EVENTOS.

ENCUENTRO	VALOR PRESUPUESTO	VALOR COMPROMETIDO
Encuentro Intemac. Productores Cartagena	\$ 142.400.000	\$ 141.500.211
Videoteca FICCI	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
Bogotá Audiovisual Market - BAM	\$ 488.000.000	\$ 486.743.851
Producers Workshop Plus Cannes 2017	\$ 17.500.000	\$ 13.953.172
Berlin Visitors Programme 2018	\$ 16.100.000	\$ 13.988.838
Róterdam Lab 2018	\$ 21.000.000	\$ 21.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 690.000.000</b>	<b>\$ 682.186.072</b>

## E. PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO.

FESTIVAL/MERCADO	Presupuesto Inicial	Valor Comprometido
Festival Internacional de Cine de Cannes	\$ 185.014.400	\$ 175.315.723
Festival de Cine de San Sebastián	\$ 12.920.000	\$ 5.528.492
IDFA - Festival Internacional de Cine Documental	\$ 12.410.000	\$ 10.225.346
Ventana Sur	\$ 24.320.000	\$ 24.320.000
Festival Internacional de cine de Róterdam	\$ 11.900.000	\$ 11.900.000
Festival de cortometrajes de Clermont Ferrand	\$ 48.110.000	\$ 48.110.000
Festival Internacional de Cine de Berlín	\$ 86.360.000	\$ 86.360.000
Festival Internacional de Cine de Cannes - 2018	\$ 31.654.000	\$ 31.654.000
Foco de Colombia en Palm Springs Films Festival	\$ 24.551.600	\$ -
Sundance Film Festival	\$ 29.400.000	\$ 29.400.000
Misión de Compradores FICCI y BAM 2017	\$ 151.760.000	\$ 149.586.439
Otros gastos relacionados con la Actividad	\$ 251.600.000	\$ 251.600.000
Misión de Compradores Encuentro Internac. de Productores 2018	\$ -	\$ 46.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 870.000.000</b>	<b>\$ 870.000.000</b>

## CARTERA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

El informe detallado de los contribuyentes morosos de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico con corte a 31 de diciembre de 2017 se muestra a continuación.

#	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	VALOR CUOTAS	INTERESES DE MORA	TOTAL DEUDA	% EN LA CARTERA	OBSERVACIONES
1	HOLMAN ISIDRO SUAREZ DIAZ	Cuotas Abr- May- Jun - Jul - Ago y Sep 2014	\$ 12.037.884,95	\$ 12.536.380,14	\$ 24.574.265,09	62,8%	Expediente en la DIAN
2	ISIDRO SUAREZ NIÑO	Cuotas Oct -14 a Mar -15	\$ 7.640.000,00	\$ 6.890.384,76	\$ 14.530.384,76	37,2%	Expediente en la DIAN
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 19.677.884,95</b>	<b>\$ 19.426.764,90</b>	<b>\$ 39.104.649,85</b>	<b>100%</b>	

\*Estos contribuyentes se encuentran en proceso de cobro coactivo adelantado por la DIAN.

### Informe del Administrador sobre la gestión adelantada durante el año 2017:

A continuación, Proimágenes Colombia presentó un informe de los resultados alcanzados en cada uno de los ejes estratégicos incluidos en el Plan de Acción aprobado por el CNACC para el año 2017. Este informe corresponde al **Anexo N° 3** a la presente Acta y hace parte integral de la misma:

#### **6. Presentación de los estímulos por concurso de la Convocatoria FDC 2018 e inclusión de un nuevo estímulo de cortometraje en la modalidad de "Relatos Regionales" por la creación del nuevo Consejo Departamental del Cesar.**

Inclusión de un nuevo estímulo de cortometraje en la modalidad de "Relatos Regionales" por la creación del nuevo Consejo Departamental del César:

Según lo informó la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, el viernes 2 de febrero, se llevó a cabo el registro ante el Sistema de Información y Registro

Cinematográfico (SIREC), del recién conformado Consejo Departamental de Cinematografía y Medios Audiovisuales del Cesar.

Tal Consejo fue electo el pasado 28 de noviembre de 2017 y reconocido por la Oficina Asesora Departamental de Asuntos Culturales, mediante acta de reconocimiento, firmada el día 24 de enero por el Asesor Departamental en asuntos culturales del Cesar, el señor Roberto Ahumada Moreno, quien ejercerá como Secretario Técnico del Consejo. La creación se materializa con la Resolución N° 005309 del 28 de noviembre de 2017, por el Gobernador del Cesar el señor Francisco Fernando Ovalle Angarita.

Teniendo en cuenta que con la creación de este nuevo Consejo Departamental de Cinematografía serían 26 las regiones que tendrían la posibilidad de participar de la convocatoria de Realización de Cortometrajes "*Relatos Regionales*", la Dirección de Cinematografía dejó a consideración del CNACC aumentar el presupuesto para la referida modalidad con el objeto de incluir al departamento del Cesar.

Una vez estudiada la propuesta, y considerando el buen comportamiento del recaudo del mes de enero de 2018, el CNACC, aprobó, por unanimidad, destinar TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) más para la modalidad de Realización de cortometrajes: "*Relatos Regionales*" y, en consecuencia, autorizó incrementar el Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2018 en la mencionada suma.

Por lo tanto, en atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, se aprobó, por unanimidad, incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2018, rubro **Realización de cortometrajes "*Relatos Regionales*"**, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, mediante el Acuerdo N° 148 del 28 de febrero de 2018, el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el Anexo 1 a la misma.

De acuerdo con el Plan de Acción del FDC aprobado para el año 2018, el Consejo continuará con la política de entrega de estímulos no reembolsables a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas.

Según lo aprobado, el 2 de enero se publicaron las modalidades de "*Formación a través de festivales de cine*", "*Muestras de cine colombiano en el exterior*", así como los estímulos automáticos 2018.

Las 21 modalidades de los estímulos por concurso pendientes de publicar y los montos aprobados son las que se muestran a continuación. Este cuadro incluye el aumento del monto para Realización de cortometrajes: *Relatos Regionales*:



<b>ESTÍMULOS POR CONCURSO</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
<b>Estímulo integral a la producción y promoción de películas</b>	<b>2.500.000.000</b>
<b>Coproducción minoritaria colombiana</b>	<b>400.000.000</b>
<b>Realización de cortometrajes: Relatos Regionales</b>	<b>780.000.000</b>
<b>Investigación en cinematografía</b>	<b>100.000.000</b>
<b>Realización de cortometrajes transmedia</b>	<b>200.000.000</b>
<b><i>FICCIÓN</i></b>	<b>6.748.500.000</b>
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	54.000.000
Producción de largometrajes -Categoría 1	2.700.000.000
Producción de largometrajes -Categoría 2	2.700.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
<b><i>DOCUMENTAL</i></b>	<b>1.667.500.000</b>
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
Posproducción de largometrajes	160.000.000
<b><i>ANIMACIÓN</i></b>	<b>2.182.000.000</b>
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	490.000.000
Realización de cortometrajes infantil	140.000.000
<b><i>FORMACIÓN</i></b>	<b>300.000.000</b>
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	300.000.000
<b><i>CIRCULACIÓN</i></b>	<b>240.000.000</b>
Circulación alternativa	240.000.000

El CNACC designó previamente un comité encargado de revisar los términos de la convocatoria del FDC 2018, conformado por Adelfa Martínez Bonilla, David Melo Torres, Andrés Sánchez y Sergio Sánchez. Éste se reunió y revisó los ajustes a modalidades, las reglas generales para concursar y los textos que conformarán la convocatoria del 2018. Después de esta revisión el comité decidió llevar a consideración del CNACC en pleno algunos temas.

Mediante correo electrónico del 24 de febrero, dirigido a todos los miembros del CNACC, Proimágenes remitió los textos que fueron trabajados con el comité designado, incluyendo las 20 modalidades de estímulos por concurso de la convocatoria FDC 2018, las reglas generales para concursar y la lista de temas que el comité determinó llevar a consideración del CNACC.

Durante la sesión, Proimágenes presentó al CNACC las novedades acordadas para la Convocatoria FDC 2018:

- Los proyectos que concursan en las modalidades de realización, producción, posproducción y estímulo integral, deberán tener directores de nacionalidad colombiana únicamente.
- La duración de los proyectos que se presenten en todas las modalidades de realización de cortometrajes será de 7 a 14 minutos.
- La modalidad de Coproducción minoritaria colombiana recibirá proyectos de ficción, documental y animación.
- Escritura de guion de largometraje tendrá 14 estímulos de 23 millones de pesos para guionistas noveles y 2 estímulos de 40 millones de pesos para guionistas con experiencia. Los requisitos serán los mismos así como el comité evaluador.

- Las modalidades de posproducción de largometrajes de ficción y documental deberán acreditar, mediante resolución de producto nacional, mínimo el 80% de nacionalidad colombiana.
- Realización de cortometrajes: Relatos Regionales tendrá aumento en el tiempo de ejecución de 12 a 18 meses.
- Posproducción de largometraje documental tendrá aumento en el tiempo de ejecución de 1 año a 2 años.

Adicionalmente, se presentaron los temas pendientes por definir y que se listan a continuación con la decisión tomada por el CNACC:

- Permitir que los concursantes aclaren documentos después del cierre, en los siguientes casos:
  1. Errores de registro.
  2. Errores en el diligenciamiento del formulario.
  3. Documentos incompletos, salvo los establecidos más adelante en los Requisitos no subsanables.
  4. Documentos ilegibles o que presenten errores técnicos que impidan su lectura.
  5. Documentos que no cumplan parámetros relacionados con la fecha de expedición o la vigencia.
  6. Anexos o documentos que tengan información contradictoria respecto al proyecto, el formulario u otros documentos presentados.
  7. Error en la clave para acceder a la plataforma donde se encuentre la propuesta audiovisual y/o el teaser.

El postulante tendrá dos (2) días hábiles desde la comunicación que Proimágenes le envíe en tal sentido, para realizar el ajuste a través de la plataforma en línea. En caso de que el ajuste no se efectúe en este tiempo y en el medio dispuesto, el proyecto no será aceptado.

Los concursantes no podrán subsanar requisitos en las siguientes situaciones:

1. Falta de algún documento requerido para concursar.
2. No cumplimiento de alguna de las condiciones para concursar.
3. Carencias en los documento(s) que forme(n) parte de la propuesta creativa del proyecto:
  - Guion.
  - Propuesta de actores protagónicos.
  - Storyboard parcial o completo.
  - Diseño de escenarios.
  - Diseño de personajes principales.
  - Informe del estado de desarrollo.
  - Estructura narrativa.
  - Tratamiento.
  - Nota del director.
  - Teaser o propuesta audiovisual de la película.
  - Propuesta de investigación, de circulación y de diplomado.
  - Corte de edición.

Decisión: Aprobado.

- Incluir en reglas de la convocatoria los siguientes capítulos: 1. Pérdida del estímulo del FDC. 2. Retención parcial del estímulo. 3. Desistimiento del estímulo.

Decisión: Aprobado. De acuerdo a lo expuesto en el punto 4 de esta acta.

- Aceptar en acreditación licencias de *software* que el beneficiario de animación justifique como indispensables y asociadas directamente a la producción. No se admitirán licencias de la operación general de la actividad del beneficiario.

Decisión: Aprobado.

- Los estímulos del FDC, en la parte que se destine a postproducción, deberán contratarse con empresas constituidas en Colombia o personas naturales colombianas, salvo que exista demostrada imposibilidad técnica.

Decisión: Aprobado. Sin embargo, David Melo, representante de los productores solicitó expresamente que su voto negativo quedara explícito en acta.

- Escritura de guion: Definir la experiencia mínima de los guionistas para optar por estímulo de \$40 millones. En el 2017 fue de 1 película estrenada y se presentaron sólo 19. La Asociación de guionistas propone que se aumente a 2 películas.

Decisión: Experiencia mínima de un (1) largometraje estrenado.

- Estímulo integral: Definir el alcance del consultor del proyecto beneficiario.

Decisión: Para definir las actividades del consultor, se tendrán en cuenta las recomendaciones del comité evaluador respecto del proyecto. El consultor podrá acompañar todas o algunas de las etapas del proceso, desde la re-escritura de guion hasta la promoción, distribución y exhibición, con el objeto de potencializar las características artísticas del proyecto.

- Formación especializada: ¿Se conservarán las mismas áreas de apoyo que en el 2017 (lista cerrada) o dejarlas abiertas?

Decisión: Para el 2018 no habrá áreas específicas para los diplomados que se presenten a esta modalidad. Se busca abrir las posibilidades de formación en las diferentes áreas del quehacer cinematográfico y teniendo cuenta que las agremiaciones son llamadas a concursar, es fundamental que puedan proponer proyectos identificados como necesarios para su sector.

- En las modalidades de Posproducción de largometrajes documental y ficción, sólo podrán participar personas jurídicas.

Decisión: Aprobado. De esta manera, al igual que en las demás modalidades que tienen el parámetro, se busca incentivar la formalización de la gestión cinematográfica y del crecimiento del sector a nivel de industria.

Respecto de la modalidad para la realización de cortometrajes transmedia:

En la sesión N° 155 la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura presentó la propuesta para gestionar una alianza con la Agencia Nacional de Televisión (ANTV) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) que permita apoyar el desarrollo y la producción de proyectos audiovisuales transmedia concebidos para plataformas digitales con componentes para cine y televisión.

En desarrollo de esta propuesta, el CNACC aprobó traslados presupuestales y la destinación de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) para otorgar estímulos para la producción de cortometrajes de 7 a 9 minutos de duración, para exhibición en salas y plataformas *online*, que formen parte de un proyecto transmedia.

Proimágenes explicó que por diversas razones aún no se ha concretado la suscripción de un convenio entre la ANTV el MinTIC y Proimágenes que permita un fondo o una convocatoria común; no obstante, se procurará un trabajo articulado con las entidades a cargo de las convocatorias que, si bien funcionarán de manera independiente, pueden tener un mismo enfoque y puedan apoyar proyectos que hagan parte de estrategias

transmedia. Esta iniciativa que, por el momento, se ha denominado “Alianza Transmedia Colombia” fomenta el desarrollo y la producción de contenidos multiplataforma.

De acuerdo a este parámetro, en el 2018 los productores tendrían la oportunidad de financiar los diferentes componentes de un proyecto transmedia gracias a tres convocatorias independientes: Convocatoria Newmedia Colombia con recursos del FONTIC, Convocatoria FONTV con recursos de la ANTV y la convocatoria del FDC en la modalidad de cortometraje transmedia.

Hecha esta precisión, los términos de la modalidad se incluyen en el documento presentado a continuación:

Esta modalidad está dirigida a la producción de cortometrajes de 7 a 14 minutos de duración, para exhibición en salas y plataformas *online*. Pueden ser de documental, animación o ficción. El tema es libre. El director del cortometraje debe ser de nacionalidad colombiana.

Se entiende transmedia como una manera de contar historias concebidas alrededor de un mismo universo narrativo, en donde el contenido se expande a través de múltiples plataformas digitales conectadas entre sí involucrando componentes interactivos significativos para ofrecer experiencias de usuario únicas y relacionadas, en cada medio.

Los cortometrajes que estén interesados en optar por estímulo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), deben formar parte de un proyecto transmedia.

En este marco, pueden tener relación con otras convocatorias de apoyo a proyectos transmedia, mediante esquemas como los que se indican a continuación a título ilustrativo:

	<b>Objetivo</b>	<b>Estímulos</b>
1	Proyecto que contempla los tres componentes: cortometraje, miniserie para televisión y nuevas plataformas digitales.	Convocatoria ANTV Convocatoria NEWMEDIA Convocatoria FDC
2	Proyecto que contempla dos componentes: cortometraje y miniserie para televisión.	Convocatoria ANTV Convocatoria FDC
3	Proyecto que contempla dos componentes: nuevas plataformas digitales y cortometraje.	Convocatoria NEWMEDIA Convocatoria FDC
4	Proyecto que resultó beneficiario de NEWMEDIA 2017 u otras convocatorias de desarrollo de nuevos medios y busque la producción del componente cinematográfico.	Convocatoria FDC

### **Estímulos**

El CNACC ha destinado DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) para esta modalidad y entregará tres (3) estímulos. El valor de cada estímulo será de mínimo sesenta y seis millones de pesos (\$66.000.000).

Adicionalmente y con el objeto de potencializar las características artísticas y técnicas de los proyectos y garantizar la efectividad de la narrativa transmedia de los mismos, los beneficiarios contarán con el acompañamiento de un consultor experto. Las consultorías se llevarán a cabo *online*.

Esta modalidad puede ser declarada desierta.

El cronograma de esta modalidad será definido junto con ANTV, MinTic y CCB. Los gastos logísticos y de honorarios asociados a los comités evaluadores y/o consultores se cargarán al rubro de Gastos convocatoria.

En relación con la modalidad para la realización de cortometrajes transmedia, se aprueba unánimemente trabajar en la dirección propuesta y en los términos señalados por la modalidad (Anexo N° 2). Proimágenes podrá revisar una forma común para anunciar con Mintic y la ANTV el enfoque que tendrán las 3 convocatorias. Esto podrá comunicarse en unos términos de referencia donde se recopilen los aspectos que regirán de forma común y en los términos de cada una de las convocatorias independientes. De igual manera, según Proimágenes lo defina, queda la posibilidad de que los documentos requeridos se soliciten desde una misma plataforma en línea destinada para este fin específico.

Con lo anterior, y con excepción de los puntos señalados con votación mayoritaria, los miembros del Consejo aprobaron de forma unánime las bases y los requisitos de las 21 modalidades estímulos por concurso de la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2018. Asimismo, fijaron la apertura de veinte (20) de ellas para el 6 de marzo de 2018, el cronograma de la modalidad de Realización de cortometrajes transmedia debe discutirse y definirse en conjunto con ANTV, MinTic y CCB. La presentación de la convocatoria será el 2 de marzo en el marco del 58° Festival Internacional de Cine de Cartagena.

La descripción de cada modalidad, cronograma y monto de los estímulos a otorgar en cada una, se resume en **Anexo N° 2** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Los textos aprobados serán remitidos por correo electrónico a los miembros del CNACC, incorporados por acta y publicados en el sitio web [www.convocatoriafdc.com](http://www.convocatoriafdc.com), al cual se puede acceder directamente o desde [www.proimágenescolombia.com](http://www.proimágenescolombia.com) a partir del 6 de marzo de 2018, a excepción de Realización de cortometraje transmedia.

Por lo tanto, en atención a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, título I, parte II del Decreto 1080 de 2015, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobó la ejecución de estos estímulos mediante el Acuerdo N° 148 de 2018 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el **Anexo N° 1** a la presente acta y hace parte integral de la misma.

#### **7. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de "Formación a través de Festivales de Cine", de la convocatoria del FDC 2018.**

En esta modalidad se presentaron 42 proyectos de los cuales 39 cumplieron con todos los requisitos y condiciones para participar.

El comité evaluador estuvo conformado por:

- **Adriana Mora Arango:** Docente Universitaria, magister en hermenéutica. Desde hace 24 años trabaja en el medio cinematográfico. Como crítica ha participado con continuidad en los Festivales de Cannes y Toronto. Fue miembro de CNACC como representante de los directores en el periodo 2007-2009. Trabajó como comunicadora y asistente de programación en el Festival de Cine de Puerto Rico, en la programación de cine del Festival de Toronto, fue Coordinadora académica, durante 12 ediciones, del Festival de Santa Fe de Antioquia, programó durante dos años la sección de cortometraje en el Festival de Cine de Cartagena. Sus libros: *Encuadres, siete miradas sobre el cine colombiano* y *Palabras de cine*. Actualmente está terminando un doctorado con énfasis en cine documental.

- **Theresa Hoppe:** Maestría en Antropología, con estudios en Historia de Arte y Psicología (Universität zu Köln, Alemania), especializada en Gestión y Gerencia cultural, y con estudios en Negociaciones y Relaciones Internacionales (Universidad de los Andes). Por 10 años fue programadora cultural del Goethe-Institut de Bogotá. Fundadora y directora de la Fundación Kulturvisión que maneja diferentes proyectos como los Foros para la Educación para la paz “Educatio Sensus” con el Instituto Pensar de la Universidad Javeriana, el diseño y la edición de libros táctiles para niños con discapacidad visual (en conjunto con la Fundación Tactus y realizado con el Ministerio de Cultura y el ICBF). Desde hace 9 años es directora y curadora del Festival del Cine Europeo en Colombia EUROCINE. Coorganiza del Ciclo de Cine italiano “Italcine” en conjunto con la Embajada de Italia y el Instituto Italiano di Cultura.
- **Erick González Yañez:** Director del AUSTRALAB: laboratorio para proyectos en desarrollo en colaboración entre Brasil, Chile y México- y plataforma de reflexión y de prácticas para el mejoramiento de la circulación de cine independiente. Allí se han desarrollado actividades como el Industry Academy Chile-Locarno (formación para profesionales de la circulación latinoamericanos) y Cine Sin Fronteras (colaboración entre AUSTRALAB, la CICAIE y EUROPA DISTRIBUCIÓN para la formación de distribuidores y exhibidores latinoamericanos y europeos). Creador y coordinador de LARED, agrupación de distribuidores de seis países latinoamericanos, que tiene como objetivo hacer circular cine independiente en la región. Entre el 2008 y 2016, fue director de programación del Festival de Cine Latinoamericano de Toulouse, y miembro del comité de selección de Cine en Construcción tanto para las ediciones de Toulouse como de San Sebastián.

Se invitó al salón a Adriana Mora Arango quien en representación del comité evaluador expresó que, una vez realizado un análisis detallado de los proyectos a la luz de los criterios de evaluación y teniendo en cuenta que los términos de esta modalidad, el comité sugirió al CNACC beneficiar con un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) a cada uno de los siguientes proyectos:

#	Proyecto	Participante
1	Bogoshorts al Tablero – 16° Bogotá Short Film Festival – Festival de Cortos de Bogotá.	Corporación In Vitro Visual
2	4° Festival Internacional Cine en las Montañas.	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas
3	13° Festival de Cine de Neiva - Cinexcusa.	Asociación Imagen
4	IX Festival Cine: Infancia y adolescencia “Ciudad de Bogotá” 2018.	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia
5	X Festival de Cine Intravenosa.	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso-FIT
6	8° Festival de cine y video comuna 13: La Otra Historia.	Corporación Full Producciones
7	11° Festival internacional de cine y video alternativo y comunitario: Ojo al Sancocho.	Sueños Films Colombia
8	17° Sincelejo MICine.	Fundación Cultural Ágora

Adicionalmente, el comité sugiere al CNACC beneficiar con un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000), cada uno de los siguientes proyectos:

#	Proyecto	Participante
1	11° Cinetoro Film Festival – Festival de Experimentación.	Corporación 11/2.
2	Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO.	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia.
3	Vartex 6: Muestra de video y experimental.	Corporación Cinépagos.
4	Décimo festival nacional de cine y video comunitario del distrito de Aguablanca - FESDA.	Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de Aguablanca ME.JO.DA.
5	10° Festival Internacional de Cine de Santander.	Corporación Educativa, Social y de Comunicaciones Prensa Libre.
6	Festival de cine colombiano al campo – Siembrafest.	Fundación Dialekta.
7	Festival de cine experimental de Bogotá – Cineautopsia 2018.	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual.
8	VI Festival Internacional Audiovisual MAMBE.	Fundación Cine Club Docta Ignorantia.
9	22° Salón internacional de Autor Audiovisual.	Fundación Cinemateca del Caribe.
10	Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU.	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja.
11	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos – Bogotá.	Fundación Impulsos.
12	III Festival internacional de cine comunitario - Afro Kunta Kinte 2018.	Corporación Afrocolombiana de Desarrollo Social y Cultural Carabantu.
13	Décimo festival de cine y artes visuales - Bugarte.	Fundación Bugarte.
14	Festival Audiovisual de los Montes de María - Cuerpo y Territorio.	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21.
15	Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle FICICA.	Fundación Cine a la Calle.
16	Festival Universitario de cine: Eureka 2018.	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Total de proyectos sugeridos: 24

Adriana Mora explicó al CNACC que, en términos generales, los proyectos recibidos cumplían de manera adecuada con los criterios de selección definidos para la modalidad y, en este orden de ideas, el aspecto que más resultó determinante fue la solidez de la propuesta. En cuanto a la convocatoria, sugirió precisar en futuras oportunidades qué tipo de formación se espera de parte de los proyectos beneficiarios, pues actualmente se menciona de manera general mientras podría ser un factor adicional útil para tener en consideración al momento de la selección.

Una vez escuchados los argumentos del Comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada, en cuanto a la entrega de los estímulos.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 148 del 2018 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el **Anexo N° 1** a la misma.

#### **8. Informe del comité evaluador de los proyectos presentados en la modalidad de “Muestras de Cine Colombiano en el exterior”, de la convocatoria del FDC 2018.**

En esta modalidad se presentaron 4 proyectos de los cuales 4 cumplieron con todos los requisitos y condiciones para participar.

Dado que para la modalidad de “Muestras de cine colombiano en el exterior” el comité evaluador era el mismo que para Formación a través de festivales de cine, Adriana Mora, expresó que una vez realizado un análisis detallado de los proyectos asignados junto con la correspondiente deliberación y teniendo en cuenta los criterios de evaluación para esta modalidad, el comité sugiere al CNACC beneficiar con un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000), cada uno, a los siguientes proyectos:

#	Nombre del proyecto	Participante
1	Panorama de Cine Colombiano en París.	Héctor Enrique Ulloque Franco.
2	Panorama Colombia Berlín 2018.	José Luis Urriago Novoa.
3	1° Festival de Cine Colombiano Buenos Aires (Argentina).	Daniel Alejandro Saldarriaga Arango.

La representante del comité expresó que se encontraron eventos sólidos, bien constituidos y, en general, serios. No obstante, al comité le llamó la atención el bajo número de proyectos de muestras de cine colombiano en el exterior que se presentó, en relación con las existentes actualmente.

Una vez escuchados los argumentos del Comité evaluador, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en forma unánime, encuentran procedente acoger en su totalidad la evaluación realizada, en cuanto a la entrega de los estímulos.

En atención a lo anterior y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015, se aprobó por unanimidad la asignación de estímulos según lo detallado anteriormente, mediante el Acuerdo N° 148 del 2018 el cual hace parte integral de esta Acta y constituye el **Anexo N° 1** a la misma.

#### **9. Presentación del asesor del proyecto “Chandasma” – ganador en la modalidad de producción de largometraje de animación 2017.**

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de animación del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en la modalidad de Producción de largometrajes, el beneficiario debe tomar la asesoría de un experto en animación que forma parte del estímulo, según todas las condiciones que se fijen. Con el fin de escoger al asesor, para el proyecto “Chandasma”, ganador en esta modalidad para el año 2017, Proimágenes informó lo siguiente:

- La asesoría es durante la etapa de desarrollo y por un plazo máximo de 8 meses.
- El pago de honorarios al asesor es de USD\$2.500. Más los costos logísticos: tiquete, alojamiento, seguros, gastos de viaje, transportes, etc.
- Este gasto se cargará al rubro de Apoyo al desarrollo y estructura de proyectos del presupuesto 2017.
- Metodología: 5 días de asesoría presencial y seguimiento *online* durante el plazo del contrato.
- En ocasiones anteriores se han contemplado Manuel Cristóbal, Paco Rodríguez y Tony Marin.
- Para el beneficiario de esta modalidad del año 2016, proyecto “La Otra Forma”, se trabajó con Manuel Cristóbal.
- En sondeo hecho por Proimágenes con la empresa productora del largometraje (In My House S.A.S.), ellos propusieron trabajar con Manuel Cristobal.

Perfil Manuel Cristóbal: Productor audiovisual, licenciado en Comunicación Audiovisual por la UEM, graduado en dirección en ARTTS International UK y Master en Entretenimiento de TV por el Eric Pommer Institute de Berlín. Desde el año 2001 ha producido ocho largometrajes para el mercado internacional, cinco de ellos en animación: *El Bosque Animado*, *El sueño de una noche de San Juan*, *El lince perdido*, *Gritos en el Pasillo* y *Arrugas*; ha ganado cuatro Goyas a la mejor película de animación.

En 2010 lanzó con Milrayas la App Contoplanet. En 2013 produce y lanza el largometraje documental en 3D Encierro y desarrolla para Sunflower Graphics la serie de animación



*Planet-Play*. En 2014 crea la productora Dragoia Media para producir largometrajes de animación ambiciosos y destinados al mercado internacional. Actualmente desarrolla el largometraje de animación 2D *Buñuel en el laberinto de las tortugas* y *Dragonkeeper* en coproducción con China.

Es Secretario General de CARTOON, miembro de la Junta Directiva de la Academia de Cine y DIBOOS, también es miembro de la Academia Europea de Cine, profesor asociado del Jilin Animation Center en China y profesor de producción digital en la Universidad U-TAD de Madrid. En 2012 obtuvo el CARTOON Tribute al mejor productor de animación de Europa.

Teniendo en cuenta su perfil, su amplia experiencia en producción de largometrajes de animación así como el reconocimiento nacional e internacional del señor Cristóbal, el CNACC lo aprueba para ser el consultor del proyecto "*Chandasma*", de acuerdo a las condiciones presentadas por Promágenes.

#### **10. Elección de los miembros del grupo evaluador de cortometrajes para el período marzo – agosto 2018.**

En la sesión N° 145 del 14 de junio de 2017 del CNACC, según lo establecido en el Artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015 (modificado por los Decretos 554 y 2211 de 2017), se revisó y discutió la propuesta de operación para la selección de cortometrajes beneficiarios del estímulo por la exhibición de cortometrajes colombianos.

Toda vez que el Decreto establece que en la decisión se debe contar con la participación de un mínimo de 3 miembros del CNACC (incluyendo el representante de los exhibidores), el CNACC decidió llevar a cabo la aprobación en pleno. De igual manera, para apoyar el proceso de decisión del CNACC, en la misma sesión se decidió implementar un grupo evaluador conformado por cinco (5) expertos externos que evalúe los cortometrajes y haga sus recomendaciones para la posterior aprobación. Este se vincularía por un periodo de seis meses.

Por lo tanto, en la sesión N° 146 del 9 de agosto de 2017 el CNACC revisó una propuesta de posibles especialistas propuesta por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y decidió vincular a Diana Camargo, Orlando Mora, Guiliano Cavalli, Luís Fernando (Pacho) Botia y Sylvia Amaya, quienes empezaron su gestión en el mes de septiembre de 2017. Por lo anterior, el periodo del grupo evaluador actual finalizaría el 28 de febrero de 2018.

Teniendo en cuenta que el periodo de los actuales miembros del CNACC terminará en el primer trimestre del año (en el caso de los representantes por periodo, lo cual se suma al cambio de gobierno del 2018), se ha considerado pertinente procurar que los nuevos consejeros tengan un espacio adecuado de revisión del esquema, para así no afectar la continuidad de los procesos. Por lo tanto, el CNACC decidió de forma unánime reiterar a los miembros del grupo evaluador actual por el mes de marzo de 2018.

Por otra parte, los consejeros Edgar Montañez y Andrés Sánchez manifestaron algunas recomendaciones de ajuste que han detectado durante el tiempo desde el cual ha operado el proceso de selección.

En atención a lo explicado en el punto anterior y retomando la propuesta de generar un Manual de Funcionamiento del proceso de aprobación, el CNACC decidió exponer el tema a los nuevos consejeros durante una sesión de empalme, de tal forma que puedan estudiar e implementar más adelante el Manual y los ajustes sobre el proceso que consideren pertinentes.

## 11. Solicitudes de los beneficiarios

- Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico

Proyecto "Panorama Actual del Sonido Cinematográfico Colombiano, una perspectiva desde los creadores".

<b>Información del proyecto</b>	
<b>Beneficiario</b>	Asociación Colombiana de Sonido Cinematográfico.
<b>Contrato</b>	N° 291 de 2017.
<b>Convocatoria</b>	2017.
<b>Modalidad</b>	Investigación del sector - Comunicación e interacción con el sector.
<b>Plazo</b>	22 de diciembre de 2018.
<b>Valor estímulo</b>	\$25.000.000.
<b>Valor desembolsado</b>	\$0.
<b>Estado del proyecto</b>	
El 29 de enero el beneficiario presentó a Proimágenes tres solicitudes sobre las cuales se dio respuesta. No obstante, considerando la respuesta de Proimágenes, en carta del 23 de febrero el beneficiario solicitó elevar la solicitud ante el CNACC:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dado que el presupuesto del estímulo es inferior al presupuesto de la propuesta inicial, solicita reducir en forma proporcional el número de entrevistas a realizar pasando de 11 a 7 entrevistas.</li><li>2. Que el entregable del contrato, sea el mismo expuesto en la propuesta, el cual es la entrega de un libro electrónico titulado "Panorama actual del sonido cinematográfico colombiano, una perspectiva desde los creadores" y no de un documento diagnóstico y recomendaciones.</li><li>3. Anular la cláusula segunda del contrato dado que la AD SG se presentó a la convocatoria entendiendo que todos los derechos autorales, morales y patrimoniales sobre el libro serían de su propiedad.</li></ol>	
<b>Observaciones</b>	
El contrato se encuentra en observaciones, desde el 6 de febrero de 2018, para dar cumplimiento a los requisitos necesarios para acceder al primer desembolso.	

Una vez evaluada la solicitud, el CNACC se pronunció sobre cada una de las tres peticiones, aclarando de antemano que cada uno de los elementos que el beneficiario ha solicitado replantear en su petición, fueron expresamente aceptados por éste al momento de suscribir el contrato.

### Presupuesto:

En el presupuesto que presentó el beneficiario no se mencionan entrevistas asociadas a cifras específicas. No resulta claro entonces cuál es la relación entre el valor del estímulo y el número de entrevistas a efectuar y, por ende, el CNACC no encuentra una justificación para cambiar ese componente del proyecto.

### Entregable:

El entregable que se ha denominado "Documento de Diagnóstico y Recomendaciones" para efectos del estímulo (y del contrato en donde se regula) corresponde a la obra final resultante del proyecto. Esto se especifica con toda claridad en el párrafo segundo de la cláusula primera del contrato N° 291 de 2017.

Por lo tanto, si la obra resultante del proyecto es el libro electrónico titulado "Panorama actual del sonido cinematográfico colombiano, una perspectiva desde los creadores", para todos los efectos se entiende como equivalente.

Este documento se mencionó claramente desde la invitación como el entregable final del proceso, y responde al enfoque de un estímulo que se dirige a “propuestas de investigación y diagnóstico que contribuyan al estudio y el conocimiento del sector audiovisual nacional”. Es por esta misma razón, que se incorporan unos parámetros mínimos sobre los puntos que debe cubrir el documento, los cuales son de aplicación para todas las convocatorias del FDC en materia de investigación y buscan que se genere un insumo claro en la construcción de política pública y el mejoramiento del sector.

Así la cosas, el contrato no cambia el producto final que se planteó como entregable desde la convocatoria ni está desarticulado con las finalidades de la misma. En este sentido, el requisito contractual debe mantenerse.

#### Sobre la tercera petición:

Con la firma del contrato el beneficiario no cede ni transfiere sus derechos patrimoniales. Esto no se menciona en ningún punto de la convocatoria ni del contrato y, en efecto, la propiedad intelectual derivada de todos los proyectos apoyados por el FDC se mantiene en cabeza del beneficiario, pues no se trata de un obra por encargo.

La figura que se plantea es de una licencia y está claramente detallada en el contrato de esa manera (cláusula segunda). En esta se establece que “sin perjuicio de la propiedad intelectual en cabeza del beneficiario” se otorga una licencia: figura jurídica que puede entenderse como sinónimo de “autorización de uso”, que no corresponde a una cesión de derechos. Nuevamente, bajo los lineamientos establecidos, se ha definido que en las convocatorias de investigación existan licencias que permitan que el CNACC, por intermedio de Proimágenes, pueda utilizar los insumos resultantes para que sean útiles en la formulación de políticas cinematográficas. En este sentido, el requisito contractual debe mantenerse.

#### · Proyecto “Entre la niebla” de Schweizen Media Group S.A.S.

Proimágenes presentó al CNACC la situación que se explica a continuación, relacionada con la sociedad Schweizen Media Group S.A.S., la cual llevó a cabo el proceso previsto para la convocatoria pública de estímulos automáticos del año 2017 en la modalidad de participación internacional en encuentros (proyecto “Entre La Niebla”).

Esta modalidad, dirigida a la participación de proyectos colombianos en desarrollo que hayan sido seleccionados por las entidades organizadoras de encuentros elegidos por el CNACC, dispuso un monto máximo a otorgar de \$5.000.000 por proyecto, mediante el reembolso del 100% del valor de las facturas presentadas de los costos elegibles previamente definidos.

En el proceso sucedió lo siguiente:

1. El beneficiario debía presentar a Proimágenes la acreditación de gastos correspondiente, en un único informe, veinte (20) días hábiles después de la terminación del encuentro. Esto sucedió el 2 de enero de 2018, cuando Proimágenes recibió el informe financiero de acreditación.
2. En el informe presentado a Proimágenes se incluía un certificado de antecedentes disciplinarios del contador Carlos Darío Herrera Salcedo expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 16 de diciembre de 2017 y, en el marco de la revisión documental, la Subdirección de Operaciones de Proimágenes detectó algunas eventuales inconsistencias relacionadas con la fecha de expedición del documento.
3. Por lo tanto, Proimágenes solicitó una verificación a la Junta Central de Contadores, la cual respondió, textualmente, que se detectó la existencia de “...una presunta

*falsificación del Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, toda vez la fecha de emisión del documento no coincide con el emitido por esta Entidad....”.*

4. Proimágenes envió una comunicación pidiendo aclaraciones al beneficiario, pero este no dio respuesta. Posteriormente se le informó que el caso sería puesto en conocimiento del CNACC. A la fecha no se ha presentado ningún pronunciamiento de parte del beneficiario.
5. Proimágenes no ha desembolsado dinero alguno al beneficiario. No obstante, en consideración al deber legal de denuncia Proimágenes puso los hechos en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Tratándose de una modalidad de reembolso, las disposiciones que regulan la entrega del estímulo son las de la convocatoria, donde se establece que:

La convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico establece en sus reglas generales que quien participa *“acepta y autoriza que Proimágenes Colombia y/o las demás instancias que designe el CNACC verifiquen la información allegada si lo estiman necesario. Del mismo modo, se obliga a presentar cualquier información que le sea requerida para efectos de llevar a cabo verificaciones sobre el proyecto presentado y acepta que no le será otorgado ni desembolsado ningún estímulo hasta tanto cualquier situación de duda sea aclarada”* (numeral 7°).

De igual manera, la convocatoria determina que *“el CNACC se reserva el derecho de no aceptar cualquiera de los proyectos presentados por irregularidades que detecte y, del mismo modo, el CNACC podrá cancelar el estímulo en cualquier estado del proceso de desembolso. La decisión será informada al concursante o beneficiario. El concursante acepta con su postulación que el CNACC puede negar la asignación de un estímulo por considerar que el concursante o los empleados, directivos, socios o asociados del concursante han incurrido en faltas éticas contra cualquiera de las convocatorias o compromisos contractuales asumidos respecto del FDC”* (numeral 9°).

Proimágenes precisó que la situación no es de orden contractual en la esfera de decisión de la entidad, pues al tratarse de un reembolso y bajo los parámetros de este estímulo, la regulación está directamente en la convocatoria y sus disposiciones.

El Consejo analizó toda la información presentada por Proimágenes y:

Teniendo en cuenta (a) las disposiciones de la convocatoria, (b) los análisis y lineamientos que se han revisado desde el CNACC en relación con situaciones de presentación de información no veraz en la convocatoria y (c) las facultades previstas en el artículo 12 de la ley 814 de 2003, el CNACC decidió por mayoría cancelar el estímulo automático de participación internacional en encuentros para el proyecto “Entre la niebla” de la sociedad Schweizen Media Group S.A.S.

Se aclara que la decisión es mayoritaria, toda vez que el representante de los productores manifestó su voto en contra.

De acuerdo con lo anterior y a la regulación de la Convocatoria 2017, Proimágenes se abstendrá de efectuar desembolsos en el marco del estímulo cancelado e informará la decisión al beneficiario. De igual manera, tendrán aplicación las restricciones de participación pertinentes.

## **12. Propositiones y Varios**

### **• Solicitud Corporación FICCI:**

La Corporación Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias (FICCI), a través de la Jefe de Industria y la Directora artística del festival, presentó una comunicación con

fecha del catorce (14) de febrero, de la cual Proimágenes envió copia por correo electrónico a todos los miembros del CNACC.

En esta comunicación, previas consideraciones sobre los espacios para el desarrollo y la proyección del documental que se vienen estructurando con énfasis desde el 2016 en el FICCI y sobre las necesidades actuales sobre el particular, se solicita al Consejo considerar un apoyo económico específico que permita dar continuidad al taller documental que contemplaría:

1. 4 días de asesorías desde la escritura y visión documental.
2. Coproducción y distribución.
3. 1 día de encuentros con *decision makers*, programadores y profesionales del sector.
4. 12 proyectos de los cuales el 50% son colombianos.

El CNACC evaluó la solicitud y consideró lo siguiente:

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley 814 de 2003, dentro de los 2 últimos meses de cada año el CNACC establece las actividades, porcentajes, montos, límites, modalidades de concurso o solicitud directa y demás requisitos y condiciones necesarias para acceder a los recursos del FDC en el año siguiente.
- El Plan de Inversiones y Gastos del FDC para el año 2018 fue aprobado en el mes de diciembre de 2017, lo que significa que los recursos proyectados para el año en curso ya fueron asignados.
- La línea de apoyo que el CNACC ha definido para talleres de formación se encuentra en los estímulos automáticos de la convocatoria en la categoría de Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos. En efecto, el taller documental del FICCI está en la lista de eventos aprobados para el 2018, lo que significa que las personas seleccionadas en el taller pueden acceder a un estímulo de hasta CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000).

Con fundamento en lo anterior el CNACC decidió no aprobar la solicitud y requirió a Proimágenes para enviar una comunicación informando el particular.


- Socialización agenda de las próximas sesiones del CNACC y fecha del empalme con el nuevo Consejo.

Se llevará a cabo en el mes de abril, una vez se concrete fecha con los nuevos miembros del CNACC, Proimágenes verificará la disponibilidad de fechas y convocará oportunamente.

- Designación de voceros para rueda de prensa lanzamiento convocatoria FDC 2018 en FICCI.

Para la rueda de prensa en donde tendrá lugar la presentación de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC 2018, se decidió que los voceros serán Adelfa Martínez Bonilla, Darío Vargas Linares y David Melo. Torres

Siendo las 6:00 P.M. del miércoles veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y no habiendo más puntos por tratar, la doctora Mariana Garcés Córdoba ordenó levantar la sesión.

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
 Secretaria Técnica

## ANEXO N° 1

### ACUERDO NÚMERO 148

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la convocatoria 2018 en las modalidades de formación a través de festivales de cine y muestras de cine colombiano en el exterior, para seleccionar proyectos beneficiarios de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la misma Ley.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de las citadas modalidades de la convocatoria se designó un comité evaluador integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

- Adriana Mora Arango
- Teresa Hoppe
- Erick A. González Yañez

Que en forma libre y experta el comité evaluador realizó la valoración y selección de los proyectos beneficiarios de los apoyos del FDC, y sustentaron ante el CNACC en su sesión N° 158 del 28 de febrero de 2018 los resultados de su evaluación.

Que de conformidad con sus potestades legales el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por los comités evaluadores.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Acoger la evaluación realizada y presentada por el comité evaluador, designado para analizar los proyectos de **Formación a través de Festivales de Cine** y, en concordancia, asignar los siguientes estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

#	Proyecto	Participante	Valor
1	Bogoshorts al Tablero – 16° Bogotá Short Film Festival – Festival de Cortos de Bogotá.	Corporación In Vitro Visual	\$ 20.000.000
2	4° Festival Internacional Cine en las Montañas.	Fundación Festival Internacional Cine en las Montañas	\$ 20.000.000
3	13° Festival de Cine de Neiva - Cinexcusa.	Asociación Imagen	\$ 20.000.000
4	IX Festival Cine: Infancia y adolescencia "Ciudad de Bogotá" 2018.	Corporación Festival de Cine e Infancia y Adolescencia	\$ 20.000.000
5	X Festival de Cine Intravenosa.	Fundación Casa Audiovisual Industria Paraíso-FIT	\$ 20.000.000
6	8° Festival de cine y video comuna 13: La Otra Historia.	Corporación Full Producciones	\$ 20.000.000
7	11° Festival internacional de cine y video alternativo y comunitario: Ojo al Sancocho.	Sueños Films Colombia	\$ 20.000.000
8	17° Sincelejo MICine.	Fundación Cultural Ágora	\$ 20.000.000
9	11° Cinetoro Film Festival – Festival de Experimentación.	Corporación 11/2.	\$ 15.000.000
10	Muestra Internacional Documental de Bogotá - MIDBO.	Corporación Colombiana de Documentalistas Alados Colombia.	\$ 15.000.000
11	Vartex 6: Muestra de Video y Experimental.	Corporación Cinéfagos.	\$ 15.000.000
12	Décimo festival nacional de cine y video comunitario del distrito de Aguablanca - FESDA.	Asociación Colectivo de Medios Alternativos de Jóvenes del Distrito de Aguablanca ME.JO.DA.	\$ 15.000.000
13	10° Festival Internacional de Cine de Santander.	Corporación Educativa, Social y de Comunicaciones Prensa Libre.	\$ 15.000.000
14	Festival de Cine Colombiano al Campo – Siembrafest.	Fundación Dialekta.	\$ 15.000.000
15	Festival de Cine Experimental de Bogotá – Cineautopsia 2018.	Fundación Cinelibertad Arte Audiovisual.	\$ 15.000.000
16	VI Festival Internacional Audiovisual MAMBE.	Fundación Cine Club Docta Ignorantia.	\$ 15.000.000
17	22° Salón Internacional de Autor Audiovisual.	Fundación Cinemateca del Caribe.	\$ 15.000.000
18	Festival Internacional de Cine de Tunja - FICTU.	Fundación Festival Internacional de Cine de Tunja.	\$ 15.000.000
19	Festival Internacional de Cine por los Derechos Humanos – Bogotá.	Fundación Impulsos.	\$ 15.000.000
20	III Festival internacional de cine comunitario - Afro Kunta Kinte 2018.	Corporación Afrocolombiana de Desarrollo Social y Cultural Carabantu.	\$ 15.000.000
21	Décimo festival de cine y artes visuales - Bugarte.	Fundación Bugarte.	\$ 15.000.000
22	Festival Audiovisual de los Montes de María - Cuerpo y Territorio.	Corporación Colectiva de Comunicaciones Montes de María Línea 21.	\$ 15.000.000
23	Festival Internacional de Cortometrajes Cine a la Calle - FICICA.	Fundación Cine a la Calle.	\$ 15.000.000
24	Festival Universitario de cine: Eureka 2018.	Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.	\$ 15.000.000

**SEGUNDO:** Acoger la evaluación realizada y presentada por el comité evaluador, designado para analizar los proyectos de **Muestras de Cine Colombiano en el Exterior** y, en concordancia, asignar los siguientes estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Proyecto	Concursante	Valor
Panorama de Cine Colombiano en París.	Héctor Enrique Ulloque Franco.	\$20.000.000
Panorama Colombia Berlín 2018.	José Luis Urriago Novoa.	\$20.000.000
1° Festival de Cine Colombiano Buenos Aires (Argentina).	Daniel Alejandro Saldarriaga Arango.	\$20.000.000

**TERCERO:** La entrega de los apoyos aquí descritos se hará a través del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la Ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia celebrará con los beneficiarios los correspondientes contratos en forma previa a la realización de los desembolsos.

**CUARTO:** Incrementar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico correspondiente al año 2018, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, rubro **REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES "RELATOS REGIONALES"**, con el propósito de otorgar un estímulo adicional considerando la creación de un nuevo Consejo Departamental de Cinematografía, según lo referido en el punto 6° del Acta No. 158 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 28 de febrero de 2018.

**QUINTO:** Establecer las bases y contenidos de los Estímulos por Concurso de la CONVOCATORIA DEL FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO 2018 con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), creado por la Ley 814 de 2003.

**SEXTO:** El texto de los estímulos por concurso de la convocatoria señalada en el numeral anterior contempla los siguientes estímulos:

Modalidad	Monto Total
<b>Estímulo integral a la producción y promoción de películas</b>	<b>2.500.000.000</b>
<b>Coproducción minoritaria colombiana</b>	<b>400.000.000</b>
<b>Realización de cortometrajes: Relatos Regionales</b>	<b>780.000.000</b>
<b>Investigación en cinematografía</b>	<b>100.000.000</b>
<b>Realización de cortometrajes transmedia</b>	<b>200.000.000</b>
<b><u>FICCIÓN</u></b>	<b>6.748.500.000</b>
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	54.000.000
Producción de largometrajes -Categoría 1	2.700.000.000
Producción de largometrajes -Categoría 2	2.700.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
<b><u>DOCUMENTAL</u></b>	<b>1.667.500.000</b>
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
Posproducción de largometrajes	160.000.000
<b><u>ANIMACIÓN</u></b>	<b>2.182.000.000</b>
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	490.000.000
Realización de cortometrajes infantil	140.000.000
<b><u>FORMACIÓN</u></b>	<b>300.000.000</b>
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	300.000.000
<b><u>CIRCULACIÓN</u></b>	<b>240.000.000</b>
Circulación alternativa	240.000.000

**SÉPTIMO:** El procedimiento de los estímulos por concurso de la convocatoria y sus requerimientos administrativos serán adelantados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia", en su condición de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, según establece la Ley 814 de 2003.



**OCTAVO:** Apruébese el siguiente Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico año 2018:


RUBRO PRESUPUESTAL	ACUERDO DE GASTOS
<b>PRODUCCIÓN</b>	
<b>ESTÍMULOS POR CONCURSO</b>	
Estímulo integral a la producción y promoción de películas	2.500.000.000
Coproducción minoritaria colombiana	400.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	780.000.000
Realización de cortometrajes transmedia	200.000.000
<b><i>Convocatoria de Ficción</i></b>	<b>6.748.500.000</b>
Escritura de guión para largometraje (todos los géneros)	402.000.000
Escritura de guión para largometraje (comedia)	54.000.000
Producción de largometrajes -Categoría 1	2.700.000.000
Producción de largometrajes -Categoría 2	2.700.000.000
Posproducción de largometrajes	472.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
<b><i>Convocatoria Documental</i></b>	<b>1.667.500.000</b>
Desarrollo de proyecto	300.000.000
Realización de largometrajes	787.500.000
Realización de cortometrajes	420.000.000
Posproducción de largometrajes	160.000.000
<b><i>Convocatoria de Animación</i></b>	<b>2.182.000.000</b>
Desarrollo de largometrajes	252.000.000
Producción de largometrajes	1.300.000.000
Realización de cortometrajes	490.000.000
Realización de cortometrajes infantil	140.000.000
<b>OTROS ESTÍMULOS</b>	
<b><i>Convocatoria de Formación</i></b>	<b>300.000.000</b>
Formación Especializada para el Sector Cinematográfico	300.000.000
<b>ESTÍMULOS A LA DISTRIBUCIÓN Y EXHIBICIÓN</b>	<b>240.000.000</b>
Circulación alternativa	240.000.000
<b>INVESTIGACIÓN DEL SECTOR</b>	
Investigación en cinematografía	100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.118.000.000</b>

**NOVENO:** Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**DÉCIMO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. el miércoles veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

Publíquese y cúmplase.

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
 Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA SOTO**  
 Secretaria Técnica

## 1. ESTÍMULO INTEGRAL A LA PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE PELÍCULAS

Dirigido a proyectos cinematográficos de ficción, animación y documental.

El objetivo del estímulo es propender por la calidad del diseño de todas las etapas de la producción, desde el desarrollo hasta el estreno en salas de cine a nivel nacional y la promoción de la película en eventos internacionales, en la perspectiva de posibilitar que el productor realice una planeación global e integral desde el planteamiento del proyecto.

El CNACC busca películas de empresas productoras y directores con experiencia cuyo guion cuente con una estructura y personajes protagónicos completamente definidos, que conecten e impacten a audiencias en el país y fuera de él y en diferentes ventanas.

Esta modalidad está dirigida a proyectos de largometraje de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

Se otorgará un único estímulo de dos mil quinientos millones de pesos (\$2.500.000.000), monto máximo definido para esta convocatoria. Los proyectos que soliciten un monto inferior, serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

### Condiciones particulares del estímulo:

- Los recursos de este estímulo deberán cubrir todas las etapas de la película: desarrollo, preproducción, producción, posproducción, promoción y participación internacional en encuentros, festivales, talleres, mercados y premios cinematográficos.
- De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que se trata de un estímulo integral, los proyectos beneficiarios no podrán participar en ninguna otra modalidad de las convocatorias del FDC.
- La asignación del estímulo estará condicionada a la participación de un consultor que será asignado por el CNACC de acuerdo a las recomendaciones del comité evaluador. El consultor podrá acompañar todas o algunas de las etapas del proceso, desde la re-escritura de guion hasta la promoción, distribución y exhibición, con el objeto de potencializar las características artísticas del proyecto. Los honorarios del consultor y sus gastos logísticos, correrán por cuenta del beneficiario, con cargo al estímulo y serán administrados por Proimágenes Colombia directamente. Por lo tanto, no serán desembolsados al beneficiario ni contemplados en el contrato regulador del estímulo. Si hay ahorros en estos rubros, serán desembolsados al beneficiario.
- Una vez el proyecto cuente con un primer corte de edición, el beneficiario deberá presentar el plan de mercadeo, publicidad, promoción y distribución. En ese momento contará con la asesoría de un especialista en esta área, que será designado por el CNACC, con el objeto de dar recomendaciones y lineamientos para dicho plan, teniendo en cuenta el corte de edición. Es indispensable que para ese momento ya se cuente con un distribuidor. Los honorarios del asesor correrán por cuenta del estímulo con cargo a la etapa de promoción.
- El beneficiario tendrá hasta tres (3) años para contar con un DCP, que cumpla con el estándar DCI, de la película y tendrá hasta un (1) año, adicional, para estrenar la película en salas nacionales.
- El beneficiario deberá destinar mínimo el 30% del total del estímulo a las actividades de mercadeo, publicidad, promoción de la película.

- Los beneficiarios contarán con un máximo de un (1) año para presentar el cronograma y presupuesto definitivos.

**Cronograma:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: 8 de junio de 2018.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 26 de junio de 2018.
- Publicación de resultados: 11 de octubre de 2018.

## 2. COPRODUCCIÓN MINORITARIA COLOMBIANA

Dirigida a proyectos de largometraje -de ficción, animación o documental- de coproducción nacional donde la participación económica colombiana sea menor a la participación extranjera. En todo caso, la participación económica mínima nacional no debe ser inferior al veinte por ciento (20%) de acuerdo a los porcentajes establecidos en la Ley 397 de 1997.

La participación artística y técnica deberá corresponder al decreto 1080 de 2015. No deben haber terminado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

El monto total destinado es de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000), con estímulos de doscientos millones de pesos (\$200.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

El 50% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano. Si la película es hablada en idioma diferente al castellano, deberá contar con copia subtitulada para estreno en Colombia.

**Cronograma:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: 8 de junio de 2018.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 26 de junio de 2018.
- Publicación de resultados: 11 de octubre de 2018.

## 3. REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES: *RELATOS REGIONALES*

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental presentados por personas naturales o jurídicas, de los departamentos y/o distritos que cuentan con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía vigente al momento de apertura de esta convocatoria.

Éstos no pueden haber iniciado rodaje al momento de postular a la convocatoria. La duración admitida es entre 7 y 14 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres, siempre que el formato de entrega sea DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El productor, el director y el guionista del proyecto deben ser nacidos o residentes (residencia comprobada de 5 años como mínimo) en el departamento o distrito de donde se presenta el proyecto. Las personas jurídicas deben estar constituidas y radicadas en el departamento por el cual concursan.

El monto destinado es de setecientos ochenta millones de pesos (\$780.000.000), con estímulos de treinta millones de pesos (\$30.000.000) por proyecto a excepción de aquellos

que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

Se otorgará únicamente un (1) estímulo por departamento y/o distrito con Consejo Departamental o Distrital de Cinematografía. Si se declara desierto alguno o si algún departamento no postula, ese estímulo podrá ser asignado a otro departamento o distrito, y en esta eventualidad recibir más de un (1) estímulo.

**Cronograma:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: 3 de mayo de 2018.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 22 de mayo de 2018.
- Publicación de resultados: 13 de septiembre de 2018.

#### **4. INVESTIGACIÓN EN CINEMATOGRAFÍA**

Dirigida a proyectos de investigación en cinematografía que se encuentren en desarrollo o en una fase de investigación, enfocados en procesos de la cinematografía en Colombia y su contexto.

La investigación debe contener como mínimo los siguientes componentes:

1. Componente teórico.
2. Componente práctico.
3. Conclusiones y recomendaciones.
4. Plan de socialización.
5. Bibliografía.

El alcance de la investigación debe ser nacional. Igualmente, esta debe contener referencias de comparación internacional. El contrato con Proimágenes definirá detalladamente todos los componentes mínimos de la investigación.

Todos los estudios deben ser originales e inéditos. No pueden ser traducciones ni adaptaciones.

El monto total destinado para esta modalidad es de cien millones de pesos (\$100.000.000) con estímulos de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por proyecto.

Personas jurídicas colombianas (universidades, centros de investigación reconocidos y que tengan carácter de personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro) o personas naturales colombianas con experiencia previa en el diseño y ejecución de proyectos culturales o investigación en temas culturales o educativos.

En el caso de personas naturales es el autor quien debe postular el proyecto. De ser escrito por varios autores, el grupo deberá decidir quién postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario. Todos los autores deberán ser colombianos.

Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado.

**Cronograma:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: 6 de junio de 2018.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 26 de junio de 2018.
- Publicación de resultados: 16 de agosto de 2018.

## 5. REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES TRANSMEDIA

Esta modalidad está dirigida a la producción de cortometrajes de 7 a 14 minutos de duración, para exhibición en salas y plataformas online. Pueden ser de documental, animación o ficción. El tema es libre. El director del cortometraje debe ser de nacionalidad colombiana.

Los cortometrajes que estén interesados en optar por estímulo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), deben formar parte de un proyecto transmedia.

Se entiende transmedia como una manera de contar historias concebidas alrededor de un mismo universo narrativo, en donde el contenido se expande a través de múltiples plataformas digitales conectadas entre sí involucrando componentes interactivos significativos para ofrecer experiencias de usuario únicas y relacionadas, en cada medio.

El CNACC ha destinado doscientos millones de pesos (\$200.000.000) para esta modalidad y entregará tres (3) estímulos. El valor de cada estímulo será de mínimo sesenta y seis millones de pesos (\$66.000.000).

Adicionalmente y con el objeto de potencializar las características artísticas y técnicas de los proyectos y garantizar la efectividad de la narrativa transmedia de los mismos, los beneficiarios contarán con el acompañamiento de un consultor experto. Las consultorías se llevarán a cabo online.

Esta convocatoria puede ser declarada desierta.

## 6. CONVOCATORIA DE FICCIÓN

### 6.1. Escritura de guión para largometraje

Dirigida a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción. El tema es libre. Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado.

Se entiende por proyecto de escritura de guion, el conjunto de actividades conducentes a la re-escritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado. El proyecto debe expresarse en lenguaje cinematográfico y de narración audiovisual.

El monto total es de cuatrocientos dos millones de pesos (\$402.000.000), entregando estímulos de acuerdo a la siguiente tabla:

CANTIDAD	MONTO	CONDICIÓN
14 estímulos	\$23.000.000	Guionistas sin largometraje estrenado en Colombia.
2 estímulos	\$40.000.000	Guionistas con mínimo un (1) largometraje estrenado en Colombia.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guion con un experto. Esta consiste en un laboratorio de trabajo entre guionistas y tutores, con reuniones generales y particulares. El trabajo es presencial y se desarrolla durante aproximadamente cinco días. Posteriormente se realizará un seguimiento vía correo electrónico por parte de los tutores con el guionista hasta por un máximo de seis (6) meses.

Si se declara desierta alguna subcategoría de guionista novel o guionista con estrenos, los estímulos podrán ser asignados a la otra subcategoría, y en esta eventualidad repartir la bolsa según lo considere el comité evaluador.

## **6.2. Escritura de guión para largometraje de género**

Dirigida a proyectos en etapa de escritura de guion para largometraje de ficción cuyo género sea comedia. Cada concursante podrá postular un proyecto. Si presenta más de un proyecto, ninguno será aceptado.

Se entiende por proyecto de escritura de guion, el conjunto de actividades conducentes a la re-escritura de un guion cinematográfico secuenciado y dialogado. El proyecto debe expresarse en lenguaje cinematográfico y de narración audiovisual.

El monto total es de cincuenta y cuatro millones de pesos (\$54.000.000), con estímulos de veintisiete millones de pesos (\$27.000.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura de guion con un experto. Esta consiste en un laboratorio de trabajo entre guionistas y tutores, con reuniones generales y particulares. El trabajo es presencial y se desarrolla durante aproximadamente cinco días. Posteriormente se realizará un seguimiento vía correo electrónico por parte de los tutores con el guionista hasta por un máximo de seis (6) meses.

## **6.3. Producción de largometrajes - Categoría 1 (Primera película de director colombiano).**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional para la realización de la primera película de un director colombiano. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

En caso de haber codirección, el co-director debe ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000), con estímulos de novecientos millones de pesos (\$900.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Los beneficiarios contarán con un máximo de quince (15) meses para concluir la etapa de desarrollo en la cual deberán elaborar y concretar el plan de financiación y certificar al menos el ochenta por ciento (80%) del mismo para las etapas de preproducción y producción con todos los contratos que aseguren los recursos correspondientes.

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

## **6.4. Producción de largometrajes - Categoría 2 (Segunda película en adelante de director colombiano).**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuyo director colombiano haya dirigido y estrenado al menos un largometraje en salas de cine en el país o fuera de él. No debe haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y el formato de rodaje son libres.

En caso de haber codirección, el co-director debe ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de dos mil setecientos millones de pesos (\$2.700.000.000), con estímulos de novecientos millones de pesos (\$900.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Los beneficiarios contarán con un máximo de quince (15) meses para concluir la etapa de desarrollo en la cual deberán elaborar y concretar el plan de financiación y certificar al menos el ochenta por ciento (80%) del mismo para las etapas de preproducción y producción con todos los contratos que aseguren los recursos correspondientes.

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

#### **6.5. Posproducción de largometrajes**

Dirigida a proyectos de largometraje de ficción de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben haber concluido el rodaje al momento de presentarse a esta convocatoria, tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres.

Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 80% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra la resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura la cual será una de las obligaciones del beneficiario.

Los directores de los proyectos, y co-directores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de cuatrocientos setenta y dos millones quinientos mil pesos (\$472.500.000), con estímulos de ciento cincuenta y siete millones quinientos mil pesos (\$157.500.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

#### **6.5. Realización de cortometrajes.**

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, de producción o coproducción nacional que no hayan iniciado rodaje al momento de presentarse a la convocatoria, cuya duración sea entre 7 y 14 minutos. El tema y el formato de rodaje son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

Los directores de los proyectos, y co-directores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$420.000.000), con estímulos de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

#### **Cronograma convocatoria de Ficción:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: Escritura de guión 25 de abril; Producción de largometrajes 7 de junio; Posproducción 8 de junio y Realización de cortometrajes 6 de junio.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 26 de junio de 2018.
- Publicación de resultados: 11 de octubre de 2018.

## 7. CONVOCATORIA DOCUMENTAL

### 7.1. Desarrollo de Proyecto

Dirigida a proyectos de documental de largometraje que se encuentren en proceso de escritura e investigación al momento de presentarse a la convocatoria, con el objetivo de desarrollar el tratamiento y la estructura narrativa y realizar un teaser de tres (3) minutos aproximadamente. El tema es libre.

El autor debe postular el proyecto. De ser escrito por varios autores, el grupo deberá decidir quién postula. Esta será la persona que firme el contrato y a quien se le desembolse el dinero en caso de que el proyecto resulte beneficiario. Todos los autores deberán ser colombianos.

El monto total destinado para esta modalidad es de trescientos millones de pesos (300'000.000), otorgando estímulos de treinta millones de pesos (\$30'000.000) por proyecto.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán una tutoría de escritura a cargo de un experto nacional o internacional. Esta consiste en un laboratorio de trabajo entre documentalistas y tutores, en donde ocurren reuniones generales y particulares. Este trabajo es presencial, se desarrolla durante aproximadamente cinco días. Posterior a la tutoría presencial se realiza un seguimiento vía correo electrónico por parte de los tutores de cada proyecto. La tutoría es obligatoria.

En esta modalidad sólo podrán concursar personas naturales colombianas. No se aceptarán proyectos que tengan autores extranjeros.

### 7.2. Realización de largometrajes

Dirigida a proyectos de largometraje documental de producción o coproducción nacional cuya duración sea de 52 minutos o de 70 minutos. La película debe llegar a DCP (Digital Cinema Package) con sonido digital 5.1 que cumpla el estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres. El director de la película debe ser colombiano.

Los directores de los proyectos, y co-directores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado para esta modalidad es de setecientos ochenta y siete millones quinientos mil pesos (\$787'500.000). Se otorgarán estímulos de acuerdo a la duración del documental de acuerdo a la siguiente tabla:

Duración	Monto
Documentales de 52 minutos	\$131'250.000
Documentales de 70 minutos o más	\$262'500.000

Los proyectos que soliciten un monto inferior, serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

En esta modalidad pueden concursar productores colombianos personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.



### **7.3. Realización de cortometrajes**

Dirigida a proyectos de realización de documentales de cortometraje, de producción o coproducción nacional cuya duración sea de 7 a 14 minutos exclusivamente. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives). El tema y el formato de rodaje son libres.

Los directores de los proyectos, y co-directores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado para esta modalidad es de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$420'000.000), con estímulos de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) por proyecto. Los proyectos que soliciten un monto inferior serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes y se les otorgará únicamente el monto solicitado.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura y producción.

En esta modalidad pueden concursar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

### **7.4. Posproducción de largometrajes**

Dirigida a proyectos de largometraje de documental de producción o coproducción nacional, cuya duración mínima sea de 70 minutos. Deben tener un corte de edición de la película y no haber llegado a DCP. El formato de rodaje y el tema son libres. El director debe ser colombiano.

Las películas objeto de este estímulo deberán tener un porcentaje mínimo de nacionalidad colombiana del 80% de acuerdo al decreto 1080 de 2015. Esto se verificará contra la resolución de producto nacional emitida por la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura la cual será una de las obligaciones del beneficiario.

Los directores de los proyectos, y co-directores en caso de haberlos, deben ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de ciento setenta millones de pesos (\$160.000.000), con estímulos de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Sólo podrán participar productores personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

#### **Cronograma convocatoria de Documental:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: Desarrollo de proyecto 2 de mayo; Realización de largometrajes 5 de mayo; Realización de cortometrajes 4 de mayo; Posproducción 4 de mayo de 2018.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 22 de mayo de 2018.
- Publicación de resultados: 13 de septiembre de 2018.

## **8. CONVOCATORIA DE ANIMACIÓN**

### **8.1. Desarrollo de largometrajes**

Dirigida a proyectos de desarrollo de largometrajes de animación de producción o coproducción nacional. El tema y la técnica de animación son libres.

Se entiende por proyecto de desarrollo de largometraje de animación el conjunto de actividades previas a la preproducción de una obra cinematográfica. Se agrupan bajo este concepto la reescritura del guion literario, el diseño de los personajes principales, escenarios y objetos principales. La realización del storyboard y de un teaser de un (1) minuto de duración aproximadamente. La elaboración del presupuesto total del largometraje, del plan de financiación, la búsqueda de recursos y la formulación del plan de distribución y recuperación del proyecto.

El director, y en caso de haber codirección el co-director, debe ser de nacionalidad colombiana.

El monto total es de doscientos cincuenta y dos millones de pesos (\$252.000.000), con estímulos de ochenta y cuatro millones de pesos (\$84.000.000) por proyecto, a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

En esta modalidad pueden participar productores personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

## **8.2. Producción de largometrajes**

Dirigida a proyectos de largometraje de animación de producción o coproducción nacional. Debe haber terminado la etapa de desarrollo y no haber iniciado rodaje al momento de presentar el proyecto a la convocatoria. El tema y la técnica de animación son libres.

El director, y en caso de haber codirección el co-director, debe ser de nacionalidad colombiana.

El monto total es de mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000), otorgando un único estímulo de mil trescientos millones de pesos (\$1.300.000.000), a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría al proyecto a cargo de un experto en animación.

El 50% del estímulo otorgado deberá ser invertido en Colombia y/o en honorarios de personal colombiano, sin perjuicio de otras descripciones generales de la convocatoria.

Sólo podrán participar productores, personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

## **8.3. Realización de cortometrajes**

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea entre 7 y 14 minutos. El tema y la técnica de animación son libres. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El director, y en caso de haber codirección el co-director, debe ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de cuatrocientos noventa millones de pesos (\$490.000.000), con estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior, los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

En esta modalidad pueden participar productores, personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

#### **8.4. Realización de cortometraje infantil**

Dirigida a proyectos de realización de cortometrajes de animación, de producción o coproducción nacional, cuya duración sea de 7 minutos y su temática sea dirigida al público infantil. La técnica de animación es libre. El formato de entrega debe ser DCP (Digital Cinema Package) estándar DCI (Digital Cinema Initiatives).

El director, y en caso de haber codirección el co-director, debe ser de nacionalidad colombiana.

El monto total destinado es de ciento cuarenta millones de pesos (\$140.000.000), con estímulos de setenta millones de pesos (\$70.000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior, los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Adicionalmente, los proyectos beneficiarios recibirán asesoría en escritura de guion, producción y distribución.

En esta modalidad pueden participar productores, personas naturales colombianas o personas jurídicas que sean empresas cinematográficas colombianas.

#### **Cronograma convocatoria de Animación:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: Desarrollo de largometrajes y Producción de largometrajes 2 de mayo; Realización de cortometrajes y Cortometraje infantil 4 de mayo de 2018.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 22 de mayo de 2018.
- Publicación de resultados: 13 de septiembre de 2018.

### **9. CONVOCATORIA DE FORMACIÓN**

#### **Formación especializada para el Sector Cinematográfico**

Dirigida a proyectos de diplomado, presentados por instituciones académicas colombianas reconocidas por el Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación y agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico, legalmente constituidas y registradas en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC).

Las áreas de estudio de estos diplomados deben ser afines al sector cinematográfico.

El proyecto debe tener como mínimo 120 horas de duración y deberá terminarse máximo un año después de la firma del contrato que legaliza el estímulo. El proyecto debe incluir la participación de al menos un (1) docente internacional, no residente en Colombia, con experiencia probada en el oficio cuya participación en horas no sea inferior a 40 horas. Igualmente debe incluir componentes de práctica con acceso a equipos profesionales.

El monto total destinado es de trescientos millones de pesos (\$300.000.000), otorgando estímulos hasta de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) por proyecto. El estímulo será entregado directamente a la entidad académica, para cubrir exclusivamente, el setenta por ciento (70%) del costo de la matrícula de los becarios colombianos aceptados en el programa.

En esta modalidad pueden participar instituciones académicas colombianas de Educación Superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.

**Cronograma:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: 4 de mayo de 2018
- Publicación lista de proyectos aceptados: 22 de mayo de 2018.
- Publicación de resultados: 13 de septiembre de 2018.

**10. CONVOCATORIA DE CIRCULACIÓN**

Dirigida a proyectos de circulación de obras cinematográficas colombianas en ventanas de exhibición que busquen cautivar nuevos públicos de acuerdo a los nuevos hábitos de consumo.

Son bienvenidas las propuestas a través de nuevas plataformas, que promuevan paquetes de películas colombianas para llegar a diferentes públicos mediante negociaciones con salas de exhibición alternativas registradas en el SIREC, canales de televisión, colegios, universidades, entre otras. Se busca apoyar propuestas que pretendan perdurar en el tiempo.

El proyecto deberá contener mínimo quince (15) títulos de largometraje y/o cortometraje colombianos, de cualquier género y tema, así como de distintas épocas. Proimágenes Colombia verificará con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura que los títulos -a partir del 2001- incluidos en esta propuesta cuenten con las resoluciones de producto nacional.

El monto total destinado es de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000), con estímulos de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) por proyecto a excepción de aquellos que soliciten un monto inferior los cuales serán considerados en igualdad de condiciones con los demás participantes.

Este estímulo se otorgará mediante el desembolso de hasta el 100% del valor de las facturas o cuentas de cobro de los costos para la realización del proyecto de distribución consignados en el presupuesto presentado en el proyecto.

En esta modalidad pueden participar personas jurídicas colombianas que tengan la iniciativa de llevar a cabo proyectos de circulación alternativa.

**Cronograma:**

- Apertura: 6 de marzo de 2018.
- Cierre: 8 de junio de 2018.
- Publicación lista de proyectos aceptados: 26 de junio de 2018.
- Publicación de resultados: 11 de octubre de 2018.

## ANEXO N° 3

### FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO INFORME DEL ADMINISTRADOR AÑO 2017

#### INTRODUCCIÓN

En el año 2017 el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia"; en su calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y en virtud del contrato 2713 de 2015 celebrado con el Ministerio de Cultura, continuó velando por el recaudo eficiente de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y por el desarrollo y ejecución del Plan de Acción y Presupuesto Anual de Inversiones y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC), aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, CNACC, el 5 de diciembre de 2016, mediante Acta No. 141 y Acuerdo No. 132 de la misma fecha.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico durante el año 2017, destinó recursos, según lo establecido en la ley 814 de 2003, así:

- Presupuesto total aprobado por \$31.977.765.350
- Presupuesto comprometido por \$30.296.464.418:
  - 73,5% a estímulos a la Producción
  - 26,5% restante a programas de preservación del patrimonio fílmico colombiano, formación, estímulos a la distribución y exhibición, investigación del sector, promoción nacional e internacional del cine colombiano, gastos de administración, gastos logísticos del CNACC, tarifa de control fiscal, auditoría externa y gastos bancarios.
- Estímulos a la producción otorgados mediante convocatoria pública ascendieron a un total de \$19.576.851.748.

Durante el año se realizaron trece (13) sesiones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en la cuales Proimágenes Colombia actuó como Secretaría Técnica, y en forma concertada con la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, planteó las estrategias y acciones para dinamizar la industria cinematográfica colombiana.

El presente informe contiene los resultados alcanzados durante el año en cada uno de los ejes estratégicos propuestos en el Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC:

#### 1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

##### CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2008 – ICONTEC

Desde el año 2012 le fue otorgada a PROIMÁGENES COLOMBIA la certificación de calidad en la Norma ISO 9001:2008 y en el año 2015 le fue renovada por tres años más. El 15 de noviembre de 2017 se llevó a cabo satisfactoriamente una auditoría de seguimiento, cuyo resultado fue favorable para Proimágenes toda vez que no se encontraron No-conformidades.

En el año 2018 se realizará la recertificación en calidad incluyendo la migración a la nueva versión de la norma ISO 9001:2015. Esta gestión implica el reto de integrar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, y requerirá que Proimágenes lleve a cabo la elaboración de una matriz de riesgos enfocada en temas de prevención. Se busca entonces integrar los dos sistemas (Gestión de Calidad - Seguridad y Salud en el Trabajo).

## 2. RECAUDO Y GESTIÓN DE LA CUOTA PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO

El valor recaudado por concepto de Cuota para el Desarrollo Cinematográfico de los periodos de enero a diciembre de 2017, **ascendió a la suma de \$27.542.972.272**. Este valor representa un **cumplimiento del 98,10 %** del valor presupuestado.

Es conveniente señalar, que el plazo para la presentación de la declaración y pago de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico es dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes causado. Por lo tanto, la cuota del mes de diciembre de 2017 se recaudó del 1° al 15 de enero de 2018, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.10.2.1.1. del Decreto 1080 de 2015.

El recaudo del año 2017 creció un **6,13%** respecto al año 2016. Asimismo, el número de espectadores en el año 2017 alcanzó la cifra de 62.911.980, un 1,9% más que el año anterior.

<b>RECAUDO CDC 2016 - 2017</b>			
<b>Mes</b>	<b>Fecha de Recaudo</b>	<b>Valor Recaudo 2016</b>	<b>Valor Recaudo 2017</b>
Ene	15/02/2017	\$ 2.095.846.604	\$ 2.275.674.000
Feb	15/03/2017	\$ 1.767.012.588	\$ 1.617.781.000
Mar	15/04/2017	\$ 2.436.117.080	\$ 2.657.044.000
Abr	15/05/2017	\$ 2.238.359.195	\$ 3.090.081.120
May	15/06/2017	\$ 2.473.926.197	\$ 2.380.023.000
Jun	15/07/2017	\$ 2.928.233.000	\$ 2.769.818.000
Jul	15/08/2017	\$ 3.292.687.000	\$ 2.642.888.482
Ago	15/09/2017	\$ 2.137.222.000	\$ 1.870.771.000
Sep	15/10/2017	\$ 1.242.949.000	\$ 1.546.650.000
Oct	15/11/2017	\$ 1.854.870.000	\$ 2.294.566.000
Nov	15/12/2017	\$ 1.720.089.000	\$ 2.231.019.000
Dic	15/01/2018	\$ 1.764.374.380	\$ 2.166.656.670
<b>TOTAL</b>		<b>25.951.686.044</b>	<b>\$ 27.542.972.272</b>
<b>Variación Recaudo 2016-2017</b>			<b>1.591.286.228</b>
<b>Variación porcentual Recaudo 2016-2017</b>			<b>6.13%</b>

Comparando el recaudo del año 2017 (\$27.542.972.272), con el del año 2016 (\$25.951.686.044), se evidencia un crecimiento del 6,13% (\$1.591.286.228).

## 3. FOMENTO A LA PRODUCCIÓN NACIONAL

### CONVOCATORIA FDC 2017:

Para el año 2017, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía -CNACC- determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en las diferentes etapas, escritura, desarrollo, producción, postproducción y promoción de las películas nacional e internacionalmente.

A través de la Convocatoria del FDC 2017 se otorgaron estímulos en dinero, así:

ESTÍMULOS AÑO 2016-2017				
MODALIDAD	PROYECTOS 2016	PROYECTOS 2017	VALOR 2016	VALOR 2017
Estímulos por concurso	131	142	\$15.575.754.510	\$16.011.736.778
Estímulos automáticos	252	305	\$ 5.008.920.073	\$ 5.146.212.932
<b>TOTAL ESTÍMULOS</b>	<b>383</b>	<b>447</b>	<b>\$20.584.674.583</b>	<b>21.157.949.710</b>

Hubo 111 profesionales de la industria (59 extranjeros, 52 colombianos), encargados de evaluar los proyectos presentados en las 21 modalidades de estímulos por concurso, y recomendar al CNACC los posibles beneficiarios de cada modalidad.

Los comités evaluadores preseleccionaron 249 proyectos para el encuentro presencial con los evaluadores. Cada preseleccionado tuvo reunión con el comité evaluador respectivo durante 15 minutos.

A continuación se detallan los resultados de este proceso en las diferentes modalidades:

ESTÍMULOS POR CONCURSO COMPARACIÓN AÑO 2016 - 2017						
RUBRO	Radicados		Ganadores		Monto Otorgado	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017
Estímulo integral a la Producción y Promoción de películas	32	11	2	1	\$ 3.800.000.000	\$ 2.500.000.000
Realización de cortometrajes: Relatos Regionales	111	119	25	25	\$ 748.770.000	\$ 749.990.000
<b>CONVOCATORIA DE FICCIÓN</b>						
Escritura de guion para largometraje	387	319	20	17	\$ 420.000.000	\$ 395.000.000
Escritura de guion para largometraje de género: Comedia	49	55	2	3	\$ 42.000.000	\$ 81.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 1	88	138	3	3	\$ 2.100.000.000	\$ 2.400.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 2	31	51	3	3	\$ 2.205.000.000	\$ 2.700.000.000
Producción de largometrajes – Cat. 3	27	38	3	2	\$ 600.000.000	\$ 399.985.700
Realización de cortometrajes	318	389	10	8	\$ 600.000.000	\$ 480.000.000
Posproducción de largometrajes	23	22	3	2	\$ 472.500.000	\$ 315.000.000

<b>CONVOCATORIA DE FORMACIÓN</b>						
Formación especializada para el sector cinematográfico	19	22	5	8	\$ 240.484.510	\$ 384.111.078
Formación de públicos a través de festivales de cine	51	36	16	16	\$ 320.000.000	\$ 400.000.000
<b>CONVOCATORIA DE DOCUMENTAL</b>						
Desarrollo de proyecto	160	161	10	11	\$ 300.000.000	\$ 329.400.000
Realización de largometrajes	51	73	4	6	\$ 1.050.000.000	\$ 1.181.250.000
Realización de cortometrajes	88	86	9	9	\$ 540.000.000	\$ 510.000.000
Circulación de documentales	N/A	38	N/A	3	N/A	\$ 240.000.000
<b>CONVOCATORIA ANIMACIÓN</b>						
Desarrollo de largometrajes	21	22	3	4	\$ 252.000.000	\$ 336.000.000
Producción de largometrajes	11	14	1	1	\$ 1.000.000.000	\$ 1.300.000.000
Realización de cortometrajes	48	50	9	11	\$ 630.000.000	\$ 770.000.000
Realización de cortometraje infantil	N/A	12	N/A	2	N/A	\$ 140.000.000
<b>ESTÍMULOS A LA CIRCULACIÓN</b>						
Estímulo para muestras de cine colombiano en el exterior	6	8	1	3	\$ 15.000.000	\$ 60.000.000
Circulación alternativa	6	6	2	2	\$ 240.000.000	\$ 240.000.000

### **CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA 2017**

Para el año 2017, el CNACC implementó los siguientes cambios en la convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Aprobó las siguientes nuevas modalidades de estímulos por concurso:

- Investigación en Cinematografía
- Posproducción de largometraje documental
- Realización de cortometraje de animación infantil

Adicionalmente, implementó en los automáticos la modalidad de *Estímulo al desempeño por taquilla*, aumentó un (1) estímulo a la bolsa de la modalidad de Producción de largometrajes Categoría 1 - Primera película de director colombiano.

Asimismo, Replanteó el estímulo automático de Promoción de largometrajes de tal forma que la suma fija establecida como reembolso de costos elegibles de esta modalidad se ejecute a través



de un distribuidor con trayectoria estableciendo unos mínimos de espectadores en salas de cine y un circuito mínimo de ciudades en Colombia.

Aumentó el valor del estímulo para la participación internacional en festivales de aquellas películas seleccionadas en Cannes, Berlín, Toronto, San Sebastián, IDFA, Annecy y Sundance. El aumento es para invertir exclusivamente en promoción en los dailys publicados en estos festivales por revistas especializadas.

En Formación especializada para el sector cinematográfico, se amplió la invitación a agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico además de instituciones académicas reconocidas por las Secretarías de Educación locales y por el Ministerio de Educación.

## ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS

ESTÍMULOS AUTOMÁTICOS 2016 - 2017				
MODALIDAD	NÚMERO		VALOR	
	2016	2017	2016	2017
Promoción de Largometrajes	37	37	\$3.982.160.039	\$3.325.109.015
Estímulo al desempeño en taquilla	N.A	10	N.A.	\$ 500.000.000
Distribución películas colombianas en salas de cine	4	11	\$ 80.000.000	\$ 220.000.000
Participación internacional	211	247	\$ 946.760.034	\$1.101.103.917
<b>TOTAL</b>	<b>252</b>	<b>305</b>	<b>\$5.008.920.073</b>	<b>\$5.146.212.932</b>

- **Modalidad: Promoción de largometrajes**

PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES 2016 - 2017			
Año	Valor Estímulo	Espectadores	Número Largometrajes
2016	\$ 3.982.160.039	4.427.922	37
2017	\$ 3.325.109.015	3.380.530	37

\*El estímulo otorgado en esta modalidad es de hasta \$138.000.000 por película discriminado así:  
 a) Estímulo para distribución, mercadeo y publicidad: Hasta cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) mediante el desembolso del valor de las facturas de los costos elegibles de la etapa de promoción y b) Estímulo por espectador: Hasta ochenta y ocho millones de pesos (\$88.000.000) mediante el desembolso de hasta \$2.200 por cada espectador de la película en el territorio nacional, en el período comprendido entre la fecha de estreno y hasta un máximo de tres meses después del mismo.

Diez (10) de los estímulos otorgados no se han desembolsado totalmente por encontrarse dentro del plazo contractual para presentar los respectivos documentos, los cuales fueron ajustados de acuerdo con la proyección de espectadores. 5 Películas estrenadas no aplicaron o no cumplieron requisitos.

- **Modalidad: Distribución de películas colombianas en salas de cine**

#	Distribuidor	Valor total estímulos
---	--------------	-----------------------

1	BABILLA CINE	<b>\$ 220.000.000</b>
2	CINE COLOMBIA S.A.	
3	CINEPLEX S.A.S.	
4	DIAMOND FILMS COLOMBIA S.A.S.	
5	INDUSTRIAS AUDIOVISUALES COLOMBIANAS S.A.S.	

• **Modalidad: Participación internacional**

<b>Estímulos automáticos de participación internacional</b>				
	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Participación de películas en festivales	56	75	\$360.207.004	\$421.664.907
Participación de largometrajes en premios cinematográficos	1	6	\$183.235.399	\$111.893.199
Participación de Proyectos en desarrollo en encuentros	46	42	\$149.432.386	\$173.340.081
Participación de largometrajes en mercados cinematográficos	42	61	\$80.000.000	\$217.456.193
Participación Internacional en Talleres de Formación y Asesoría de Proyectos	83	63	\$242.467.662	\$176.986.884
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>247</b>	<b>\$1.015.342.451</b>	<b>\$1.101.103.917</b>

**4. MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN NACIONAL:**

Destinado a la realización de talleres de acompañamiento a los proyectos ganadores de la convocatoria en sus diferentes modalidades, a cargo de expertos nacionales o internacionales y encuentros con productores internacionales.

**A. Asesoría Relatos Regionales**

Se realizó un acompañamiento integral, asesorando los proyectos en el área de guion, dirección, producción y montaje. Así mismo se realizaron varias masterclass sobre temas puntuales como: Dirección de actores, Derecho de autor, diseño sonoro para cine, acreditación de gastos al FDC y distribución.

El proceso se dividió en tres etapas con dos modalidades: virtual y presencial.

Primera etapa:

*Asesoría virtual de guion* -Mauricio Cuervo - Carlos Franco - Alonso Torres

Segunda etapa:

*Asesorías presenciales* del 23 al 27 de Enero - Bogotá y Barranquilla  
30 enero al 3 de febrero - Medellín y Cali

+ Asesoría de producción y dirección -

Asesores Bogotá:

Ficción José Luis Rugeles - Realización // Ricardo Cantor - Producción  
 Documental - Juana Schlenker - Realización // Manuel Ruiz -Producción  
 Animación Cecilia Traslaviña - Realización/ Yack Reyes - Producción.

**Asesores Barranquilla:**

Ficción Roberto Florez- Realización // Mirlanda Torres - Producción  
 Documental - Patricia Acero- Realización // Harold Ospina-Producción

**Asesores Medellín:**

Ficción Carlos Cesar Arbeláez Realización // Mirlanda Torres - Producción

**Asesores Cali:**

Ficción Cesar Acevedo - Realización // Paola Pérez - Producción  
 Documental - Oscar Campo- Realización // Jhina Hernández -Producción

+ MasterClass: jornadas de 3 hs por cada tema

Distribución - Jaime Manrique  
 Dirección de Actores - Santiago Fernández  
 Derecho de autor - Juan Carlos Tavera  
 Acreditación de Gastos FDC - Javier Ruiz  
 Música para cine: Manuel Gordillo

**Tercera etapa:**

- + Asesoría virtual producción - seguimiento. (mismos asesores)
- + Asesoría virtual montaje- tres encuentros por proyecto con el asesor.  
 Gustavo Vasco y Sebastián Hernández

Asistieron los 25 beneficiarios de la Convocatoria realización de cortometraje: Relatos Regionales

**B. Asesoría de escritura de guion:**

Realizadas del 27 al 31 de marzo, participaron como asesores: Julia Solomonoff (ARG), Beatriz Novaro (MEX), Ana Sanz -Magallón (ESP), Michel Marx (FRA) y Diego San José (ESP)  
 Asistieron los 20 beneficiarios de la modalidad Escritura de guion para largometraje y 2 beneficiarios de la modalidad Escritura de Guión para Largometraje de comedia, de la Convocatoria de Ficción.

**C. Asesoría Realización de cortometraje: Ficción, documental y animación**

Realizadas del 17 al 21 de abril en Bogotá. Se asesoró a los beneficiarios en el área de producción a través de asesorías personalizadas y clases magistrales en distintos temas. Participaron como asesores en Producción: Diana Camargo Buritica (Col) - Ficción, Catalina Villar (Col) Documental y Juan Medina (México) - Animación y en las masterclass: Distribución - Jaime Manrique, Derecho de autor - Juan Carlos Tavera, Acreditación de Gastos FDC - Javier Ruiz, Posproducción para productores - Asociación Postpopuli. Asistieron 10 beneficiarios de realización de corto ficción, 10 beneficiarios de realización de corto documental, 10 beneficiarios de realización de corto animación.

**D. Asesoría de escritura de proyecto documental:**

Realizadas del 24 al 28 de abril participaron como asesores: Alain Paul Mallard (Francia), Marta Andreu (España) y Lucila Moctezuma (México). Asistieron los 10 beneficiarios de la modalidad de Escritura de proyecto de la Convocatoria de Documental.

**E. Taller de presentación de proyectos “#tengounapelicula”:**

Durante su quinta edición en el 2017, se realizaron **8 talleres** en las siguientes ciudades: Arauca, Leticia, Quibdó, San José del Guaviare, Bucaramanga, Florencia, Santa Marta y Pereira. Con una **asistencia total de 226 personas**.

En todas las ciudades se implementó la metodología de inscripción con proyecto de cortometraje, para desarrollar el componente práctico del taller: participar en una sesión dedicada a la preparación del pitch y luego hacer la presentación ante todos los talleristas. Quienes luego de

escucharlos y deliberar, eligieron en cada una de las ciudades el mejor pitch, otorgando al productor un pase al programa de BMMERS o un pase de participación en los BMTALKS 2018.

Se realizaron **5 Conversatorios #tengounapelícula**, en el marco de las semanas de asesorías en escritura de Ficción y documental, y adicionalmente durante las semanas de encuentros presenciales de la Convocatoria FDC, aprovechando la visita de expertos nacionales e internacionales, se generaron los espacios para reflexionar en torno a los siguientes temas:

- Ficción: ¿Cómo comienzan y terminan las historias?
- ¿Qué retos y oportunidades existen en el mundo de la producción documental?
- Animación: Tomarse el tiempo para desarrollar
- Documental: Enfrentarse al reto de distribuir
- Producir ficción para la web: un mar infinito.

Asistieron un total de **222 personas**. Las charlas fueron transmitidas por streaming y pueden ser vistas en: [video.proimagenescolombia.com](http://video.proimagenescolombia.com)

#### F. XI Encuentro Internacional de Productores en el marco del 56 Festival de Cine de Cartagena (2 al 6 de marzo de 2017):

**Proyectos:** Se inscribieron 69 proyectos, de los cuales 46 fueron de productores colombianos y 23 de productores latinoamericanos no colombianos. Después de la revisión de proyectos por parte de jurados, se eligieron 8 colombianos y 4 proyectos latinoamericanos no colombianos.

**Actividades:** Clases virtuales, sesión de pitch de ensayo, reuniones uno a uno con tutores, talleristas y expertos internacionales, sesión final de pitch, brunch de networking y charlas de expertos sobre desarrollo, producción y marketing y distribución.

#### G. Bogotá Audiovisual Market – BAM (Del 10 al 14 de julio de 2017):

Durante el mes de julio se desarrolló la octava edición del Bogotá Audiovisual Market, en asocio con la Cámara de Comercio de Bogotá, con el apoyo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y muchas otras alianzas que permitieron tener un gran impacto. Es un evento clave para la industria audiovisual, porque logra ubicar la oferta nacional como vitrina de negocios para invitados nacionales e internacionales. Se continúa consolidando el Programa *Bammers* para los jóvenes productores y los espacios de networking como los BAM Brunch así como la programación académica y los Think Tank. Por segundo año consecutivo se dio continuidad en la sede de experiencia al *BIG TOP*, espacio de exhibición comercial para las empresas e instituciones del sector audiovisual. Francia fue el país invitado de honor el cual participó con una delegación dentro del marco de las temporadas cruzadas entre Colombia y Francia.

En esta edición hubo 1.453 acreditados de los cuales 96 fueron invitados internacionales de 21 países, 347 compradores nacionales, 128 invitados de prensa, 253 participantes por convocatoria y 385 acreditaciones de industria pagas.

#### Negociaciones futuras y efectivas de negocios secciones BAM 2016-2017

Sección	2016		2017	
	Posible negociación futura	Negociación efectiva	Posible negociación futura	Negociación efectiva
Proyectos de Industria	77%	15%	82%	12%
Servicios	77%	12%	64%	12%
BAM Projects	95%	20%	84%	10%

<b>Videoteca</b>	62%	12%	N/A	N/A
<b>Screenings</b>	50%	N/A	53%	21%
<b>Compradores</b>	89%	29%	65%	11%

En cuanto a las expectativas de negociaciones futuras en el 2017, en todos los casos el porcentaje supera el 60%, a excepción de la categoría de screenings (53%). El porcentaje de agentes con expectativas de negocio en la sección BAM projects (proyectos seleccionados) pasó del 95% al 84% entre 2016 y 2017. El porcentaje de compradores con expectativas pasó de 89% a 65% en el mismo periodo. Entretanto, frente al año anterior se observó un aumento en la sección de proyectos de industria, pero una disminución en la sección de servicios.

#### H. Otros Encuentros de Coproducción:

Producers Workshop Cannes 2017: Dirigido a productores con poca experiencia en coproducción internacional. De Colombia participan 3 productores los cuales tienen unas sesiones por skype con 1 experto para optimizar la participación en el mercado; 3 sesiones de coaching con un experto durante el Festival y acceso a todas las sesiones del Producers Network.

Rotterdam Lab 2017: Taller dirigido a productores con poca experiencia en coproducción internacional. 5 días de taller e incluye hotel.

Berlin Visitors Program 2017: Taller que hace parte del Coproduction Market de Berlín en la que 3 productores emergentes colombianos participan. Tienen acceso a charlas de información de coproducción con otros países, casos de estudio, sesiones de speed dating, entre otros.

## 5. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR

### A. Convenio con COLFUTURO

El convenio celebrado en el año 2010, entre Proimágenes Colombia, en su calidad de administrador del FDC y COLFUTURO, con el propósito de otorgar becas para adelantar posgrados o maestrías en el exterior, en programas de universidades con altos estándares académicos en áreas pertinentes a la industria audiovisual. Se aprobaron 14 becas a estudiantes para asistir a los siguientes programas de posgrado:

Universidad posgrado	Programa posgrado	País
Internationale Filmschule Köln - IFS	Serial Storytelling	Alemania
University of Leicester	Film and Film Cultures	Reino Unido
<b>The University of Melbourne*</b>	Screenwriting	Australia
New York University - NYU	Design for Stage and Film	Estados Unidos
<b>Pace University*</b>	Actors Studio Drama: Acting	Estados Unidos
University of York	Postproduction with Sound Design	Reino Unido
<b>London Film School*</b>	Filmmaking	Reino Unido
King's College London	Film Studies	Reino Unido
California Institute of the Arts	Experimental Animation	Estados Unidos
Savannah College of Art and Design	Sound Design	Estados Unidos
<b>University College London - UCL*</b>	Ethnographic and Documentary Film	Reino Unido

ESCP Europe Business School*	Media Management	Francia
Universidad de Navarra - UNAV	Guión Audiovisual	España
The University of Edinburgh	Animation	Reino Unido

De los 14 aprobados, uno renunció y otro solicitó cambiar programa, el cual no fue aprobado por el CNACC. En total se beneficiaron 12 estudiantes.

## B. Semillero de Talentos

La cooperación acordada con COLFUTURO incluye el apoyo al Programa Semillero de Talentos - Proimágenes, que agrupa estudiantes colombianos con excelencia académica interesados en realizar estudios en el extranjero de maestría y posgrado en el área audiovisual. El programa es gratuito y se desarrolla a nivel nacional.

El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, apoya desde el año 2011 a los integrantes de este programa para el dominio de un segundo idioma. Se realizan dos convocatorias anuales durante las cuales los interesados se registran en la plataforma de Colfuturo y presentan documentos que certifiquen la excelencia académica.

**Cifras Semillero de Talentos que se convocó conjuntamente con COLFUTURO para acompañar a los estudiantes hasta su aplicación a las universidades:**

	2016	2017
Estudiantes activos	160	135
Semilleros beneficiarios Programa Crédito Beca año 2017	3 de 19	7 de 14

## 6. INVESTIGACIÓN DEL SECTOR

**Análisis de indicadores del sector:** Se realizó el levantamiento de fuentes secundarias de información a nivel sectorial; el diseño de baterías de preguntas para levantamiento de información cuantitativa y cualitativa de primera mano de acuerdo con las actividades identificadas en la matriz general de indicadores; y reuniones con productores de películas estrenadas durante 2016. Se generaron los siguientes documentos: Estadísticas de consumo y exhibición en salas de cine 2016, Caracterización del capital humano de sector cinematográfico a partir de base de datos convocatoria del FDC 2016, Viabilidad financiera de películas estrenadas en 2016 y Balance de participación de proyectos y películas terminados en eventos internacionales durante 2016.

**Comunicación e interacción con el sector:** Por segundo año consecutivo el CNACC, extendió invitación a las agremiaciones y/o asociaciones vinculadas al sector cinematográfico legalmente constituidas y, a los Consejos Departamentales y/o Distritales de Cinematografía, a presentar propuestas de investigación y diagnóstico que contribuyan al estudio y el conocimiento del sector audiovisual nacional.

Se presentaron catorce (14) propuestas de las cuales ocho (8) cumplieron con los requisitos y condiciones. Seis (6) resultaron beneficiarias para realizar investigaciones de carácter práctico y participativo entre miembros del sector audiovisual llevando a cabo actividades como encuentros, reuniones, foros, seminarios, entre otras.

**Estímulos a la investigación:** Se entregaron dos (2) estímulos para desarrollar las siguientes investigaciones: 1) Diagnóstico sobre la incidencia de los Consejos locales de Cinematografía en el desarrollo local y regional a partir de cuatro estudios de casos, y 2) Dinámicas Empresariales de la industria audiovisual en Bogotá.

## 7. PROMOCIÓN INTERNACIONAL DEL CINE COLOMBIANO

Con el propósito de apoyar y acompañar a los diferentes eslabones de la industria cinematográfica en la búsqueda de oportunidades de financiación, coproducción, apertura de mercados, circulación del cine colombiano en el exterior, ofrecer servicios cinematográficos, talento, promocionar a Colombia como escenario de rodaje, entre otros, durante el año 2017 se tuvo una activa presencia en los siguientes eventos:

EVENTOS	PRESENCIA PROIMÁGENES	PELÍCULAS EN SECCIONES	PRESENCIA ENCUENTROS
<b>SUNDANCE 2017</b>	Apertura de un mercado nuevo. Evaluar la pertinencia para establecer misiones en Norteamérica para películas y proyectos colombianos. Búsqueda de agentes de ventas para películas colombianas en el territorio. Búsqueda de perfiles para invitados al BAM		
<b>FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ROTTERDAM 2017</b>	Participación en CineMart y acompañamiento en Rotterdam Lab	1 largometraje en la sección <b>Hivos Tiger Competition: <i>Demonio tus ojos</i></b> (España-Colombia). 1 largometraje en la sección <b>Bright Future: <i>X-500</i></b> (Colombia-Canadá) 1 Cortometraje en la sección <b>Tiger Competition for Short Films: <i>El Cuento de Antonia</i></b> (ganador, Colombia-Suiza)	3 participantes en el <b>Rotterdam Lab</b> : Roberto Flores, James Valderrama, Claudia Pedraza
<b>FESTIVAL DE CORTOMETRAJES CLERMONT-FERRAND 2017</b>	Foco Colombia: 33 cortometrajes en 6 programas. Stand promocional y proyección de mercado con focus group, evento promocional, Elaboración de catálogo promocionando el foco y material POP	2 Cortometrajes en <b>Competencia Internacional: <i>Genaro y Como Todo el Mundo</i></b> 2 Cortometrajes en sección <b>Labo: <i>Killing Klauss Kinsky y Lupus.</i></b>	3 Cortometrajes en el screening de mercado: <b><i>Damiana, Piel de Jirafa, Tierra Mojada</i></b>
<b>FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE BERLÍN 2017</b>	Stand en el EFM	1 largometraje en la sección <b>Forum 2017: <i>Adiós Entusiasmo.</i></b> 1 cortometraje en la sección <b>Generation: <i>The Jungle knows you better than you do</i></b> (Ganador)	2 participantes <b>Visitors</b> <b>Program:</b> Juan Naudín Guerra y Diana Montenegro
<b>FESTIVAL DE CANNES 2017</b>	Stand en el <i>Marché du Film</i> , en los pabellones internacionales, evento promocional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "<i>La Defensa del Dragón</i>", dirigida por Natalia Santa, Premiere mundial Quincena de Realizadores.</li> <li>• "<i>Damiana</i>", dirigida por Andrés Ramírez. Premiere mundial Selección Oficial de Cortometrajes</li> </ul>	Participación de 3 productores colombianos al <b>Producers Network, premium plus</b>

EVENTOS	PRESENCIA PROIMÁGENES	PELÍCULAS EN SECCIONES	PRESENCIA ENCUENTROS
<p align="center"><b>FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE TORONTO 2017</b></p>	<p>Asistencia de un participante del equipo. Participación en <i>Industry days</i>, sección de industria del Festival de Cine más grande de Norteamérica, misión exploratoria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>"Matar a Jesús"</i>, dirigida por Laura Mora, Premiere internacional sección: Contemporary World Cinema.</li> <li>• <i>"La Casa del Árbol"</i> dirigida por Juan Quebrada. Premiere Mundial.</li> <li>• <i>"Damiana"</i>, dirigida por Andrés Ramírez, Premiere Norte América</li> </ul>	
<p align="center"><b>FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE SAN SEBASTIÁN 2017</b></p>	<p>Participación de un integrante del equipo</p>	<p><i>"Matar a Jesús"</i> dirigida por Laura Mora, en la categoría Nuevos Directores</p>	<p>"Niña Errante", de Rubén Mendoza Participación en Cine en Construcción 23 Kayros dirigida por Nicolás Buenaventura. Participación en Cine en Construcción 23</p>
<p align="center"><b>IDFA 2017 (AMSTERDAM)</b></p>	<p>Participación de un integrante del equipo</p>		
<p align="center"><b>Ventana Sur</b></p>	<p>Lugar en la sección avenida de negocios</p>	<p>Sección Primer Corte: Somos Calentura dirigida por Jorge Navas.</p>	<p>Sección Screening de Mercado: Virginia Casta, Amalia la Secretaria, Bad Lucky Goat, Virus Tropical, Matar a Jesús, Candelaria, La Pena Máxima, señorita María Luisa, Siete Cabezas, Armero Sección Animation! Pitching Sessions: What would Jesus do La Voz Mágica de Edith.</p> <p>Sección Blood Window: I love zombies La venganza de Jairo</p>



## 7. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AUDIOVISUAL COLOMBIANO

### 7.1 PRESERVACIÓN

#### 7.1.1 DESDE SOPORTES FÍLMICOS

Para el año de 2017, la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano continuó con los trabajos de preservación para la obtención de matrices en video digital de alta resolución de los materiales originales recuperados en soporte fílmico. De esta manera se enriqueció la lista de títulos de películas de largometraje y cortometraje disponibles, las cuales permiten su difusión permanente a través de la producción de compilaciones en devedé, las ventas a los canales de televisión interesados, la consulta y copiado a los usuarios interesados.

Estas películas preservadas, además de lo mencionado, permiten, que la academia cuente con un recurso importante para la formación y enseñanza de las nuevas generaciones en materia de historia del cine colombiano, lo cual no sería posible, sin el desarrollo de esta actividad.

##### 7.1.1.1 OBTENCIÓN DE MÁSTER EN VIDEO DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN A PARTIR DE NEGATIVOS, RESTAURACIÓN Y MASTERIZACIÓN

- Cuartico azul (1978, Luis Crump, 16 milímetros, 25 minutos, blanco y negro). Es uno de los cortometrajes más representativos del cine nacional de los años setenta. En la actualidad solo se encuentran copias en video analógico obtenidas a partir del telecinado, desde proyección, de una copia en 16 milímetros que presenta una imagen deficiente que no permite su óptima apreciación.

- Nuestra voz de tierra memoria y futuro (1974-1980, J. Silva y M. Rodríguez, 16 milímetros, 90 minutos, blanco y negro). Es una de las películas que identifica el trabajo de los documentalistas Jorge Silva y Marta Rodríguez; por lo tanto, es primordial su intervención para que pueda darse a conocer en las calidades que la tecnología digital permite. Teniendo en cuenta que la entidad conserva los "elementos de tiraje", en negativo fílmico de 16 milímetros de imagen y sonido, de estos dos títulos, se propone realizar la captura mediante escaneo en 2K desde negativos para posteriormente llevar a cabo los procesos de limpieza, restauración y ajuste de color digital, con el fin de conformar archivos en formatos .DCP (conservación) y ProRes4444 y H264 (para divulgación).

##### 7.1.1.2 OBTENCIÓN DE MÁSTER DIGITAL A PARTIR DE CAPTURA DESDE COPIA POSITIVA DE EXHIBICIÓN, RESTAURACIÓN Y MASTERIZACIÓN

Mares de pasión (1961, Manuel de la Pedroza, 93 minutos, blanco y negro). Existe una copia en 35 milímetros y los negativos de sonido de esta película. Este largometraje es una coproducción cubano-colombiana, iniciada en locaciones de La Habana vieja, para luego trasladarse a Colombia, donde se puede apreciar el río Magdalena y el famoso vapor «David Arango» navegando, el muelle en Puerto Colombia, las murallas de Cartagena y el centro de Bogotá.

Se propuso realizar la captura mediante escaneo en 2K desde negativos, para posteriormente llevar a cabo los procesos de limpieza, restauración y colorización digital, con el fin de masterizar en formatos .DCP (conservación), ProRes4444 y H264 (para divulgación).

##### 7.1.1.3 OBTENCIÓN DE MÁSTER DIGITAL A PARTIR DE CAPTURA DESDE INTERNEGATIVOS RESTAURACIÓN Y MASTERIZACIÓN

Archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de los Acevedo (1915- 1955, 240 min. Blanco y negro).

En el año 2017 se finalizó la captura mediante escaneo en 2K desde los internegativos en acetato, obtenidos a partir de las copias en nitrato en 1986, de los registros pertenecientes al Archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de los Acevedo. Se incluyeron también, para su escaneo, los diferentes registros de sonido óptico en 35 milímetros que hacen parte de este acervo.

El archivo Histórico Cinematográfico Colombiano de los Acevedo, que hoy se encuentra bajo la custodia y administración de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, se compone de algunos de los trabajos realizados por la Casa Acevedo e Hijos a lo largo de treinta y cinco años de labores. Los Acevedo son los pioneros del cine colombiano, apasionados, en principio por el oficio del cine, a finales del segundo decenio del siglo XX, y luego profesionales que trabajaron incansablemente por capturar los sucesos y personajes más importantes del país.

Compuesto por treinta y cuatro (34) horas de filmaciones que registran acontecimientos sociales, culturales y políticos ocurridos en Colombia entre 1922 y 1955, colección adquirida en 1964 por la empresa ESSO COLOMBIANA LIMITED a la familia Acevedo y duplicada a material de seguridad, obteniendo internegativos, en los Laboratorios Film Technology en Los Ángeles (E.U.) en 1988.

### **7.1.2 VERIFICACIÓN DE SOPORTES FÍLMICOS**

Este proceso consiste en la revisión técnica minuciosa del estado y contenido de cada unidad de soporte analógico o digital, para establecer el estado físico y obtener los datos sobre el contenido, que es el insumo inicial de la catalogación.

Inicialmente se preparó el material filmico para el montaje en moviola, es decir, la limpieza y la reparación de las perforaciones, para luego realizar su respectiva revisión. De igual manera se hizo con las cintas de video y sonido en los correspondientes equipos de reproducción, se diligenció un estricto formato por cada soporte, que posteriormente debe ser incluyó en una base de datos.

#### **7.1.2.1 Noticiero Cinematográfico Actualidad Panamericana (1956-1978)**

Para el desarrollo de esta actividad se realizó la intervención de 700 unidades en rollos de 1.000 pies en 35 milímetros de copias positivas.

Los registros pertenecientes a este noticiero cinematográfico que semanalmente se proyectaba en las principales salas de cine de las ciudades capitales en el país, fueron entregados por Álvaro Escallón Villa, director y propietario a la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano. Durante los años desde 1956 a 1978. Cubría los principales eventos y sucesos del acontecer nacional y algunas notas extranjeras que hacían parte del intercambio mediante las asociaciones de corresponsales de noticias.

La Fundación ha realizado la intervención de una gran parte de este acervo noticioso mediante los procesos de verificación, inventario digitalización de los rollos, que son consultados con frecuencia por diferentes usuarios y utilizados en nuevas producciones; de ahí, la importancia de continuar con la gestión realizada para ofrecer nuevos contenidos al público.

#### **7.1.2.2 Ingreso a base de datos de verificación**

Producto de las labores de verificación de los soportes fílmicos se producen fichas, que son tramitadas de forma manual, las cuales contienen una rigurosa y detallada información de cada una de las unidades que hacen parte de los acervos cinematográficos que ingresan a la Fundación.

De acuerdo con el proceso mencionado anteriormente y teniendo en cuenta que la gestión digital de los acervos obliga a que esta información esté disponible en bases de datos informatizadas que haga posible el acceso y consulta inmediata, tanto interna como de los diferentes usuarios, es necesario adelantar el ingreso de las fichas de verificación de los materiales recibidos del año 2010 al 2014.

### **7.1.3 CATALOGACIÓN**

La digitalización ha dado un nuevo valor a la información asociada a las obras y registros audiovisuales, en razón a que los metadatos son los que permiten el uso de los ficheros informáticos donde se almacena el contenido de imágenes y sonidos. Estos requieren ser identificados no solo por un nombre, sino por la descripción técnica de las especificaciones en términos del sistema operativo, parámetros de conformación, peso en gigas, tipos de licencia para su uso y reutilización, entre otros de los detalles que se requieren para tener disponible las imágenes de archivo.

#### **7.1.3.1 Diagnóstico, formulación e implementación de un plan de catalogación que implique la actualización a nuevas tecnologías y a los estándares internacionales**

##### **7.1.3.1.1 Catalogación del 20% del Archivo Acevedo, disponible en HD para consulta y uso**

El Archivo Histórico Cinematográfico de los Acevedo es un archivo muy importante para nuestro país, no sólo por ser el más antiguo, sino por la riqueza de sus contenidos y porque tiene cobertura nacional en ellos. El manejo del lenguaje audiovisual y la dimensión que ya tenía para la época lo convierte en uno de los más consultados y resulta un referente para muchas líneas de trabajo en

nuevas producciones e investigaciones. Dada su importancia la entidad busca aumentar la descripción de los detalles de sus contenidos y la practicidad en su alcance y disposición a los usuarios.

Por lo tanto teniendo en cuenta las nuevas formas de consulta a través de internet, se proyectó para esta vigencia disponer un 20% de sus contenidos de imágenes de archivo para lo cual es necesario implementar una descripción exhaustiva y verídica mediante una catalogación que cumpla con los estándares internacionales.

#### **7.1.3.1.2 Actualización de la base de datos de catalogación de largometrajes colombianos estrenados en salas de cine durante el periodo de 2015 a 2016.**

La Fundación en la historia de la cinematografía colombiana ha conservado los títulos de la producción nacional para su consulta; hoy en día, la producción cinematográfica colombiana está mucho más activa, por tanto el número de largometrajes estrenados va en aumento año tras año.

Los títulos producidos en Colombia, ingresan a los acervos de la Fundación, para su preservación, gracias al Depósito Legal o por depósito directo de productores o directores, pero en cualquiera de los casos, siendo esta una entidad donde converge la producción cinematográfica nacional, es de gran necesidad albergar la información en un mismo sitio que a su vez es una fuente de consulta e investigación continua. Dicho esto, durante el año 2017 se catalogaron y se pusieron a disposición para consulta, mediante una base de datos de tipo informativa, los largometrajes colombianos estrenados en salas de cine, durante el 2015 y 2016.

### **7.1.4 DIGITALIZACIÓN**

#### **7.1.4.1. Desde soporte filmico noticieros cinematográficos: Noticiero Telediario, 60 horas**

Es un acervo filmico de aproximadamente doce mil ochocientas notas informativas en igual número de rollos de cine, en su mayoría positivo original reversible acetato de celulosa, con pietajes desde 72 pies (2 minutos) hasta 500 pies (13 minutos). Los rollos en cine en un 95% son en blanco y negro y solo 5% en color.

Los registros fílmicos en un 87% no presentan sonido, solo imagen y un 13% según la verificación técnica adelantada, hasta el momento, por Procesos Técnicos de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, tienen sonido asociado a la imagen.

La Fundación ha venido realizando la digitalización desde los soportes fílmicos de este acervo. Se propuso la digitalización desde soporte filmico en un total de 60 horas.

#### **7.1.4.2 Desde soporte analógico en video: Datos y mensajes desde U-matic, 100 horas**

Noticiero TV Hoy, de Datos y Mensajes se emitió de 1979 hasta 2001 por la televisión nacional. La Fundación es depositaria de un grupo de casetes en U- matic que le fueron entregados después de la liquidación y que corresponden a los registros noticiosos emitidos durante el tiempo de permanencia al aire.

Para el año de 2017 se realizó la digitalización de 100 horas con el fin de disponerlas para la consulta y uso por parte de los usuarios.

### **7.1.5 CONSERVACIÓN**

Realización de un diagnóstico, formulación e implementación del Plan de Conservación de los Soportes Fílmicos (nitratos, acetatos y poliéster).

#### **7.1.5.1 Traslado y actualización del inventario físico, imposición de código de barras, desección de las unidades y cambio de envases de rollos cinematográficos que se encuentran ubicados en las bóvedas de conservación**

#### **7.1.5.2 Rebobinado para oxigenación, cambio de envases para negativos (imagen y sonido) y copias únicas.**

#### **7.1.5.3 Prueba piloto e intervención del 50% de los soporte fílmicos para realización de prueba de acidez y aplicación del desecante molecular.**

## **7. 2. DIVULGACIÓN Y ACCESO**

### **7.2.1 Actualización en diseño, desarrollo y administración de la página Web, redes sociales (Instagram, Facebook, Twitter, etc.) y boletín electrónico**

### **7.2.2 Conmemoración Día Mundial del Patrimonio Audiovisual**

### **7.2.3 Memoria Activa 2017**

Alianzas con las universidades para la exhibición del acervo de imágenes restauradas y disponibles en formato digital.

Cabe mencionar que la Fundación, actualmente cuenta con convenios que promueven la participación de las nuevas generaciones y en especial los estudiantes de carreras afines a la producción audiovisual para incentivar su interés por las imágenes de archivo. Para la presente vigencia y teniendo en cuenta los buenos resultados obtenidos en el año 2016, se propone realizó un ciclo de seis exhibiciones al aire libre con obras y registros restaurados por la institución.

### **7.2.4 XIV Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales**

Como parte del intercambio de información y conocimiento generado a través del Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano SIPAC, se propuso la participación de la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano, en la coordinación del décimo cuarto Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales, liderado por el Ministerio de Cultura, que se realiza anualmente, en el que se llevan a cabo diferentes actividades de carácter formativo y académico, durante una semana, con la participación de invitados expertos del orden nacional e internacional.

### **7.2.5 Formación en historia del cine colombiano**

Participación en seminarios o diplomados certificados sobre los diferentes periodos de la historia del cine colombiano, con sesiones semanales que contaron con la presencia de docentes idóneos, que mediante la presentación y contextualización de títulos seleccionados del cine colombiano actual e histórico, permitieron a los asistentes obtener elementos para la comprensión del devenir histórico de la cinematografía nacional.

### **7.2.6 Divulgación del proceso de recuperación y preservación de los materiales de la película colombiana “Chambú” de Alejandro Kerk, 1962**

## ANEXO N° 4

## CONSIDERACIONES DE PROIMÁGENES COLOMBIA PARA EL CNACC

ntro://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&view=br&ver=19nqan1rdjvw&q=Consideraciones de Proimágenes Colombia para el CNACC&asq=true&asq=query&th=1619af2049e1cc13&qt=...

Mover a Recibidos Mía

Consideraciones de Proimágenes Colombia para el CNACC

Claudia Triana  
para Andrés, Edgar, Adella, Carlos, Darío, David, Fernando, Héctor, Mariana, María, Sergio, Yolanda, Andrea, Ina

15 feb

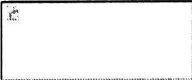
Estimados miembros del consejo:

Como lo expresé en la reunión de hoy, para Proimágenes Colombia es fundamental reaccionar y dejar constancia de nuestra posición e inquietud sobre la comunicación externa al CNACC que el consejero David Melo envió el día de ayer a las 6:38 PM.

Celebro la decisión del CNACC de incluirlo como primer punto del orden del día en la reunión de Cartagena el próximo 28 de febrero.

Anexo el texto de nuestras consideraciones, para que puedan analizarlas con tiempo.

Cordial saludo,



Claudia TRIANA DE VARGAS  
Directora  
claudia triana@proimagenescolombia.com  
Teléfono +571 267 0103  
Calle 35 No. 5 - 89

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es compromiso y responsabilidad de todos.

consideraciones...

## CONSTANCIA DE PROIMÁGENES AL CNACC

En relación con la comunicación enviada por el consejero David Melo a los demás miembros del CNACC, vía correo electrónico a las 6.38 pm de ayer, en la cual solicita tratar de manera extraordinaria en sesión de hoy aspectos pertinentes a los controles y actuaciones susceptibles de ser adoptadas respecto de empresas y personas beneficiarias del FDC que han incurrido o podrían hacerlo en actos de indelicadeza en el manejo y acreditación de recursos o en actos que incluso pueden ser contrarios a la ley, Proimágenes solicita que este asunto sea debatido en una sesión informada de suficiente y con presencia de instancias jurídicas y administrativas del Ministerio de Cultura por las razones y constancias que inmediatamente expone:

1. En la comunicación de la noche de ayer el consejero David Melo se refiere a asuntos de la convocatoria para los cuales se designó un comité de estudio integrado por Adelfa Martínez, Sergio Sánchez y él, temas que se esperaba fueran presentados al CNACC por el comité, pero a la vez se pronuncia nuevamente (después de varias comunicaciones anteriores y debates en el CNACC) respecto del caso de la empresa Evidencia Films.

2. Siendo así, Proimágenes no comparte, desde el punto de vista administrativo, jurídico y de responsabilidad en el manejo de un recurso público (Cuota para el Desarrollo Cinematográfico), ninguna de las apreciaciones que el consejero David Melo expresa en su comunicación de la noche de ayer ni, en general, en las que ha venido manifestando de manera recurrente desde el momento cuando fue necesario actuar en relación con la alteración de documentos en la que incurrió la empresa Evidencia Films hacia el FDC; actos que en su momento fueron asumidos de manera fehaciente por esa por esa empresa y que están documentados en una instancia administrativa, contractual y penal.

3. Las comunicaciones del consejero David Melo respecto del caso anterior, dirigidas en general como consta en forma escrita en cada una de ellas y en sus diversas intervenciones ante el CNACC a debatir la necesidad de actuar con menos rigor frente al acto de indelicadeza por todos conocido y en el que incurrió la empresa Evidencia Films, supone a nuestro modo de ver una forma de defensa de un caso particular que trasciende la visión de representación sectorial (sector de los productores) que prevén la ley 814 de 2003, el decreto 1080 de 2015 y las normas sobre participación en órganos colegiados públicos que dirigen y administran recursos públicos.

4. El caso de la empresa Evidencia Films y todos los demás similares de indebida acreditación del uso de los recursos públicos del FDC y de potencial violación de la ley, han sido conocidos plenamente por el CNACC. Este órgano ha dejado constancia de la actuación que corresponde a Proimágenes, de la coincidencia plena con las decisiones administrativas y contractuales adoptadas, de la coherencia con principios de responsabilidad administrativa y con los parámetros de la ley 814 de 2003 y las convocatorias del FDC dictadas por el CNACC.

5. Precisamente, a raíz de los casos de indelicadeza en el uso de recursos del FDC en los que han incurrido algunas personas y empresas (afortunadamente muy pocas, menos de diez, entre miles de estímulos asignados desde el año 2003), como consta en acta del CNACC este órgano por mayoría solicitó precisar mucho más en las convocatorias del FDC el mensaje sobre las

consecuencias administrativas, legales e incluso penales que ese tipo de actos pueden tener, bajo la premisa de que quien incurre en ellos no es un adecuado ni justo destinatario de los recursos públicos del FDC.

6. En la comunicación de la noche de ayer el consejero David Melo sindicó a Proimágenes de actuar con excesivo rigor en los casos ya referidos (como si eso pudiera ser cuestionable); sugiere que al hacerlo en conjunto con el Ministerio de Cultura eso lleva un mensaje equivocado al sector que, antes bien, requiere más acompañamiento.

Por lo tanto propone que:

“a. En ningún caso Proimágenes podrá proceder a retirar un estímulo otorgado por el CNACC sin la aprobación del CNACC, previa sustentación ante sus miembros.

b. En ningún caso Proimágenes podrá retirar un proyecto participante en una convocatoria sin la aprobación del CNACC, previa sustentación ante sus miembros.

c. Para este tipo de casos, Proimágenes contará con el concepto de una comisión permanente conformada por mínimo tres miembros del CNACC, uno de los cuáles debe ser el Ministerio de Cultura y otro el representante de los productores.”

7. Acerca de lo anterior Proimágenes aclara que nunca ha retirado estímulos, ni proyectos de manera unilateral. Las decisiones administrativas al respecto se han limitado a lo previsto en las convocatorias, en las directrices del CNACC, en los modelos contractuales revisados con el CNACC, pero más que nada, en las obligaciones que Proimágenes tiene respecto de la ley 814 de 2003, el decreto 1080 de 2015 y el contrato de manejo del FDC que mantiene suscrito desde el año 2003 con el Ministerio de Cultura, el cual en modo alguno puede debilitarse o desconocerse por solicitud de ninguna persona o instancia.

Del mismo modo, aclara que los estímulos otorgados por el CNACC que fueron cancelados o devueltos en los casos de indelicadeza o posible violación de la ley por parte de beneficiarios del FDC, no fueron retirados unilateralmente (como se señala) sino que constan en actas bilaterales de validez contractual plena en las que tales personas y empresas asumieron sus responsabilidades y plantearon alternativas de solución que constan en actas.

8. Desde el año 2003 Proimágenes tiene presencia en el manejo de los recursos del FDC como Secretaría Técnica del CNACC y como entidad que recauda, maneja, controla y hace seguimiento a tales recursos en virtud de un contrato celebrado con el Ministerio de Cultura como lo prevén la ley 814 de 2003 y el decreto 1080 de 2015 (antes decreto 352 de 2004).

En este sentido, con total responsabilidad ha recaudado y manejado más de 180 mil millones de pesos que han representado una gestión contractual profunda, rigurosa, amplia y hasta la fecha sin ningún caso de pérdida de un solo centavo de esos recursos.

9. Como puede apreciarse, Proimágenes no actúa como una fiduciaria que simplemente administra, paga y no asume ninguna responsabilidad con recursos propios. Por el contrario,

además de haber gestado en conjunto con el Ministerio de Cultura la creación del sistema cinematográfico desde 1998 y, en particular, el que se configuró desde el año 2003 con la ley 814 y el que ha seguido fortaleciéndose con documentos CONPES, políticas públicas, nuevas normas e incluso otras leyes, Proimágenes responde ante el Ministerio de Cultura por un contrato relativo al manejo de los recursos del FDC.

10. Las razones anteriores implican que si bien Proimágenes está sujeto en el manejo de los recursos del FDC a la ordenación de gasto que hace el CNACC, también está sometido a unas reglas contractuales pactadas con el Ministerio de Cultura para el manejo de esos recursos, tal como lo prevén la ley 814 de 2003, el decreto 1080 de 2015 y el contrato mismo.

En este sentido, Proimágenes no puede admitir ninguna instrucción que tienda a debilitar el control, seguimiento y gestión contractual respecto de los recursos del FDC que se asignan a los beneficiarios de las convocatorias.

11. Dentro del sistema de cine cada partícipe asume deberes y responsabilidades autónomas: los miembros del CNACC tiene deberes y responsabilidades como órgano que decide sobre la asignación y gasto de un recurso público, responsabilidades que están en la órbita disciplinaria, administrativa, fiscal, penal o civil; el Ministerio de Cultura las tiene también como rector del sistema y sector administrativo del Gobierno en este campo; Proimágenes, por su parte, tiene responsabilidades en el manejo del recurso público del FDC, las tiene también hacia sus propios socios que como se bien sabe son tres ministerios, la DIAN, Colciencias, la Universidad Nacional, empresas del sector privado y mixto.

Por esta razón, Proimágenes reitera lo expresado en esta constancia general y solicita que las propuestas y demás planteamientos que ha efectuado el consejero David Melo, sean tratados no de manera extraordinaria en esta sesión sino de una manera informada y rigurosa en una reunión ordinaria o suficiente del CNACC con la participación de las instancias administrativas del Ministerio de Cultura.

12. Proimágenes ha sido, no el policía o perseguidor, sino el promotor natural desde 1998 del sistema de desarrollo con el que hoy cuenta el cine. Por eso mismo invita al CNACC a preservar las reglas de rigor para que en ningún escenario los casos de indelicadeza o potencial violación de la ley por parte de personas y empresas beneficiarias de estímulos del FDC se traten como asuntos de menor dimensión o susceptibles de ser diluidos en interpretaciones.

.....